



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



AAPS

Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico

**PRIMERA
REFORMULACION
PLAN OPERATIVO
ANUAL -2023**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AAPS No. 003/2023

La Paz, 31 de enero de 2023

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

VISTOS:

Que, el Decreto Supremo No. 071, de 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, quien fiscalizará, controlará, supervisará y regulará las actividades de Agua Potable y Saneamiento Básico considerando la Ley No. 2066 de 11 de abril de 2000 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley No. 2878, de 8 de octubre de 2004 de Promoción y Apoyo al Sector de Riego; y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante Resolución Administrativa Interna AAPS No. 31/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022; aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) 2023, y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023.

Que, en el marco de las Normas Básicas de la Ley No. 1178, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico realizó la reformulación del POA correspondiente a la gestión 2021.

Que, mediante Informe AAPS/PLA/INF/4/2023, suscrito en fecha 31 de enero de 2023, en el cual refiere: "PRIMERA REFORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023 DE LA AAPS"; el mismo señala que las Direcciones y Unidades que forma parte de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), realizaron modificaciones a las Consultorías Inscritas para la Gestión 2023.

Que, el citado Informe AAPS/PLA/INF/4/2023, finalmente en conclusiones y recomendaciones señala lo siguiente:

- *La modificación al Plan Operativo Anual 2023 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento (AAPS), ha sido elaborada de acuerdo a la normativa vigente y las competencias establecidas por Ley.*
- *La modificación al POA 2023 implica el ajuste en la Matriz de Consultorías de la Dirección de Estrategias Regulatorias, Dirección de Regulación Ambiental y Recursos Hídricos, Jefatura de Atención al Consumidor y Jefatura Administrativa Financiera.*
- *La modificación al POA implica el ajuste de (3) Acciones de la Jefatura de Planificación, (2) Acciones de la Jefatura Administrativa Financiera, incremento en los resultados de (5) Acciones de la Dirección de Regulación Ambiental y Recursos Hídricos.*



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AAPS No. 003/2023

La Paz, 31 de enero de 2023

- Se realizó la inscripción de Presupuesto Adicional Fondos UNICEF aprobado con RAI 001/2023, Informe Técnico AAPS/JAF/INF/9/2023, e Informe Legal AAPS/AJ/INF/006/2023 de la que Bs. 239,67 (Doscientos Treinta y Nueve 67/100 Bolivianos), corresponden a devolución de presupuesto no ejecutado en la Gestión 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 306 de la Constitución Política del Estado (CPE), establece el modelo económico boliviano plural, orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

Que, el artículo 321 de la Ley Fundamental, señala que la administración económica y financiera del Estado Plurinacional y todas las entidades públicas, se rigen por su presupuesto.

Que, la programación del desarrollo del país, debe realizarse en ejercicio y procura de la soberanía nacional, por lo que se ha formulado el Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”, cuya ejecución es obligatoria y se constituye en el rector de los procesos de planificación, programación de inversiones, programación e operaciones y presupuesto, en todos los niveles territoriales y ámbitos sectoriales e institucionales, mediante el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.

Que, la ley No. 1178 del Sistema de Administración y Control Gubernamental de los recursos del Estado Plurinacional y su relación con los Sistemas Nacional de Planificación e Inversión Pública. En virtud a esta Ley, se encuentra comprendido las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) con su respectiva Norma Básica y Norma Específica que cada entidad debe aplicar.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Operaciones, aprobada mediante Resolución Suprema No. 225557 de 1 de diciembre de 2005, señala en su artículo 21, que el Programa de Operaciones Anual se articulará con el Presupuesto, vinculando los objetivos de gestión institucionales o específicos con las categorías programáticas del Presupuesto; asimismo, el artículo 23 de la norma señalada, dispone la evaluación del cumplimiento del POA, ponderando los resultados alcanzados respecto a los resultados programados y a la ejecución del presupuesto.

Que, el Sistema de Programación de Operaciones en su Título III Componentes del Sistema de Programación de Operaciones Capítulo I (Subsistema de Elaboración del Programa de Operaciones Anual) y Capítulo II (Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución del Programa de Operaciones Anual), establecen los lineamientos para la elaboración y aplicación de ajustes al POA.

Que, el artículo 24 del Sistema del Programa de Operación (Ajuste del Programa de Operaciones Anual) establece que: “...Durante el ejercicio fiscal, el Programa de



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AAPS No. 003/2023

La Paz, 31 de enero de 2023

Operaciones Anual podrá ser ajustado: a) Por la incorporación de nuevos Objetivos, emergentes de nuevas competencias asignadas, que cuenten con el respectivo financiamiento. b) Por la variación de las metas iniciales previstas, cuando se evidencie la imposibilidad de su realización por factores ajenos a la gestión interna de la entidad...”.

POR TANTO:

La Directora Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico en uso y ejercicio de sus atribuciones conferidas por Ley;

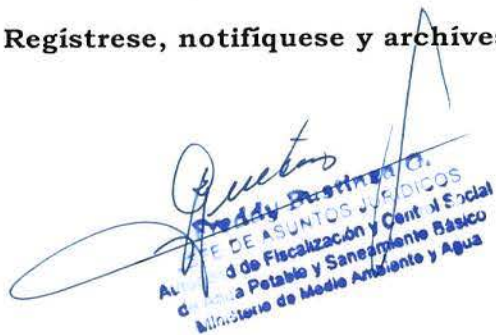
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar la Reformulación del Plan Operativo Anual (POA), 2023 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, que comprende la modificación de la matriz de las Consultorías Individuales de Línea, inscritas para la Gestión 2023; y el ajuste de las acciones de corto plazo de la Jefatura de Planificación, Jefatura Administrativa Financiera y la Dirección de Regulación Ambiental y Recursos Hídricos.

ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar el Informe AAPS/PLA/INF/4/2023 suscrito en fecha 31 de enero de 2023, que corresponde a la Jefatura de Planificación y la misma forma parte indisoluble de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Instruir a la Jefatura Administrativa Financiera dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa Interna.

Regístrese, notifíquese y archívese.



Freddy Parshin O.
JEFE DE ASUNTOS JURÍDICOS
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



Karina L. Ordoñez Sánchez
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
Autoridad de Fiscalización y Control Social
de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



ÍNDICE

1

1	ANTECEDENTES.....	3
2	MARCO NORMATIVO.....	5
2.1	Constitución Política del Estado.....	5
2.2	Ley N° 2066.....	5
2.3	Decreto Supremo N° 071.....	5
2.4	Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.....	6
2.5	Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025.....	6
2.6	Decreto Supremo N° 29894.....	6
2.7	Ley N° 1178.....	6
2.8	Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD).....	7
2.9	Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.....	7
2.10	Directrices de Formulación Presupuestaria.....	7
2.11	Competencias y mandatos de la AAPS.....	7
3	MARCO INSTITUCIONAL.....	9
3.1	Situación Actual.....	9
3.2	Análisis institucional.....	21
4	MARCO ESTRATÉGICO.....	24
4.1	Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).....	24
4.2	Plan General de Desarrollo Económico y Social (2016 – 2025).....	26
4.2.1	Pilar 2: Universalización de los servicios básicos.....	29
4.2.2	Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública.....	30
4.2.3	Pilar 9. Soberanía Ambiental con desarrollo integral.....	32
4.3	Plan Sectorial de Desarrollo Integral – PSDI.....	33
4.4	Plan Estratégico Institucional.....	34
4.4.1	Objetivos Estratégicos.....	36
5	DETERMINACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.....	37
5.1	ACCIONES DE CORTO PLAZO, RESULTADOS Y OPERACIONES.....	42



5.2	ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POA 2019.....	55
5.2.1	Dirección de Estrategias Regulatorias (DER)	55
5.2.2	Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH)	59
5.2.3	Jefatura de Atención al Consumidor (JAC).....	62
5.2.4	Jefatura Administrativa Financiera (JAF).....	64
5.2.5	Asunto Jurídicos (AJ)	65
5.2.6	Auditoría Interna (AI).....	66
5.2.7	Unidad de Planificación (PLA).....	67
5.2.8	Desarrollo de Capacidades Regulatorias (DCR)	68
5.2.9	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	69
6	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	71
6.1	Organigrama.....	71
7	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021.....	73
7.1.1	Detalle presupuestario.....	76
8	PRESUPUESTO DE RECURSOS.....	79
9	ANEXOS.....	81
9.1	Formulario N° 1: Articulación del POA al PEI	82
9.2	Formulario N° 2: Programación de Acciones de Corto Plazo.....	83
9.3	Formulario N° 3: Determinación de Operaciones y Tareas.....	84
9.4	Formulario N° 4: Determinación de Requerimientos.....	85
9.5	Formulario N° 5: Memoria de cálculo para determinar RRHH, Bienes y Servicios	86



1 ANTECEDENTES

3

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) fue creada mediante el Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009, como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAyA; cumple el rol trascendental del Estado de proteger y garantizar el derecho humano fundamentalísimo al agua de todas las bolivianas y bolivianos, a partir de acciones de fiscalización, control, supervisión y regulación de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico.

La Ley N° 777 establece el nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que orienta y guía el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

En el Marco del Desarrollo Integral para Vivir que se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, la misma se constituye en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado y establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento. El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones” aprobado mediante Ley N°1407 de fecha 9 de noviembre de 2021.

Dentro de los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado establecidos en la Ley 1178, está el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como parte de los sistemas para programar y organizar actividades, que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, en resultados, tareas, procedimientos, medios y recursos a utilizar; concordantes con los planes y políticas del Sistema Nacional de Planificación.¹

Las Normas Básicas de Sistema de Programación de Operaciones NB – SPO aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 establecen que la formulación del Plan Operativo Anual (POA) en las entidades del sector público

¹Artículo 6, Ley 1178



deben sujetarse a lo determinado por el Plan Estratégico Institucional y expresarse en acciones de corto plazo. El contenido del Plan Operativo Anual comprende²:

- a) Una programación de las acciones de corto plazo.*
- b) La determinación de operaciones.*
- c) La determinación de requerimientos necesarios.*

Por su parte, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la AAPS aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AAPS N° 13/2018 de 25 de mayo de 2018, en la sección II (artículos 14 al 15) y el Manual de Procesos y Procedimientos del SPO aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AAPS N° 19/2019 de 08 de mayo de 2019, detalla los procesos de elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual.

La Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, regula el manejo del Plan Operativo Anual – POA y establece que el mismo debe ser elaborado por todas las entidades públicas. Dicha norma en su artículo 4 reconoce entre sus principios la “flexibilidad” para que el POA tenga la posibilidad de ser modificado, adaptándose a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

A nivel interno, el manejo del SPO se encuentra normado por el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna de fecha 25 de mayo de 2018, que establece que se puede realizar modificación al POA “sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica. Al efecto, remitirá la información necesaria al Jefe de Planificación, para que se manifiesten sobre la viabilidad de la solicitud en el marco de lo establecido por el Artículo 20 de las NB-SPO, para continuar el trámite u objetarlo por contravenir el mencionado Artículo”.

Se realizó la inscripción de Presupuesto Adicional Fondos UNICEF aprobado con Resolución Administrativa Interna AAPS N° 001/2023, Informe Técnico AAPS/JAF/INF/9/2023 e Informe Legal AAPS/AJ/INF/006/2023, por Bs. 26.457,17 (Veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y siete 17/100), para el pago de consultores por Producto de la gestión 2022 que se encontraba en la deuda flotante y devolución de presupuesto no ejecutado.

²Artículo 13, NB-SPO



Se realizó un ajuste en la Matriz de Consultorías de la Dirección de Estrategias Regulatorias, Dirección de Regulación Ambiental y Recursos Hídricos, Jefatura de Atención al Consumidor y Jefatura Administrativa Financiera, para el cumplimiento de las acciones de corto plazo de las Unidades Organizacionales de la AAPS.

La Modificación al POA implica el ajuste de (3) Acciones de la Jefatura de Planificación, (2) Acciones de la Jefatura Administrativa Financiera, incremento en los resultados de (5) Acciones de la Dirección de Regulación Ambiental y Recursos Hídricos.

2 MARCO NORMATIVO

2.1 Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado establece que el agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, además reconoce el derecho que tiene toda persona al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, así también se establece que el agua no es objeto de concesión ni de privatización por tanto está sujeto a licencias, registros y autorizaciones. Estos, entre otros, son los preceptos que conforman la base para el marco regulatorio, que es una de las prioridades del Gobierno Nacional, bajo el cual se desarrollan las funciones y acciones de la AAPS.

2.2 Ley N° 2066

La Ley N° 2066 del 11 de abril de 2000, establece las directrices y el marco normativo para regular la prestación y utilización de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, las facultades y atribuciones de la Entidad Reguladora, y la protección de los derechos de los usuarios, por tanto, es parte del marco legal que respalda las actividades de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, en tanto no contradiga lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

2.3 Decreto Supremo N° 071

El Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009 crea a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS) como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.



Establece que la AAPS es la entidad que fiscaliza, controla, supervisa y regula la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico considerando la Ley N° 2066 y la Ley N° 2878 siempre y cuando no contradiga lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional.

6

2.4 Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE

La Ley N° 777 establece el nuevo Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que orienta el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos de largo plazo en el horizonte del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles de gobierno del Estado.

2.5 Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025

La Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para vivir bien, hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones”, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, que se constituye en el Plan General de Desarrollo establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado.

En su artículo 4 establece la ejecución y aplicación obligatoria en todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia.

2.6 Decreto Supremo N° 29894

El Decreto Supremo N° 29894 del 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, constituyendo el marco referencial para la propuesta organizacional de la Entidad.

2.7 Ley N° 1178

La Ley N° 1178 de Sistema de Administración y Control Gubernamental, define los sistemas de administración y control que se encuentran conformados de la siguiente manera:



- *Sistemas para programar y organizar las actividades*
- *Sistemas para ejecutar las actividades programadas*
- *Sistemas para controlar la gestión del Sector Público.*

7

Dentro de los sistemas para programar y organizar actividades, contempla al Sistema de Programación de Operaciones (SPO), mismo que traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas de desarrollo, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear, en medios y recursos a utilizar; todo ello en función del tiempo y el espacio.

2.8 Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD)

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) establece que es una competencia exclusiva del nivel central del estado, la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario (Art. 83.I.1.a). Por lo tanto, el Estado en su nivel central tiene la facultad de dictar leyes, reglamentos y ejecutar la regulación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario.

2.9 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Las Normas Básicas del Sistema de Programación Operativa (SPO), aprobada mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos que regulan el Sistema de Programación de Operaciones, en las entidades del sector público.

2.10 Directrices de Formulación Presupuestaria

En el marco del calendario presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se aprueban mediante Resolución Bi Ministerial N° 021, de fecha 22 de julio de 2022 las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023, las cuales son de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades del sector público.

2.11 Competencias y mandatos de la AAPS

Las competencias de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua y Saneamiento Básico, además de las establecidas en las normas legales sectoriales vigentes, en todo lo que no contravenga a la CPE y al Decreto Supremo N° 071, son las siguientes:



- *Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de uso y aprovechamiento sobre fuentes de agua para consumo humano.*
- *Otorgar, renovar, modificar, revocar o declarar caducidad de derechos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico.*
- *Asegurar el cumplimiento del derecho fundamentalísimo de acceso al agua y priorizar su uso para el consumo humano, seguridad alimentaria y conservación del medio ambiente, en el marco de sus competencias.*
- *Regular el manejo y gestión sustentable de los recursos hídricos para consumo humano y servicios de agua potable y saneamiento básico, respetando usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de organizaciones sociales, en el marco de la CPE.*
- *Precautelar, en el marco de la CPE y en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente y el Servicio Nacional de Riego, que los titulares de derechos de uso y aprovechamiento de fuentes de agua actúen dentro de las políticas de conservación. Protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral de las aguas fósiles, glaciares, subterránea, minerales, medicinales; evitando acciones en las nacientes y zonas intermedias de los ríos, que ocasionan daños a los ecosistemas y disminución de caudales para el consumo humano.*
- *Imponer las servidumbres administrativas necesarias para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.*
- *Regular a los prestadores del servicio en lo referente a planes de operación, mantenimiento, expansión, fortalecimiento del servicio, precios, tarifas y cuotas.*
- *Recomendar las tasas que deben cobrar los Gobiernos Municipales por los servicios de agua potable y/o saneamiento básico, cuando éstos sean prestadores en forma directa por la Municipalidad.*
- *Atender, resolver, intervenir y/o mediar en controversias y conflictos que afecten al uso de recursos hídricos para consumo humano, y servicios de agua potable y saneamiento básico.*
- *Requerir a las personas naturales o jurídicas y otros entes relacionados con el sector regulado, información, datos y otros aspectos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*



- Precautelar el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los titulares de las autorizaciones, licencias y registros.
- Proteger los derechos de usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico.
- Otras atribuciones que le señalen normas sectoriales vigentes.

9

3 MARCO INSTITUCIONAL

Mediante Decreto Supremo N° 071 de 9 de abril de 2009, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS), junto con otras autoridades de los sectores de Transportes y Telecomunicaciones; Electricidad; Bosques y Tierra; Pensiones; y Empresas; para regular las actividades que realicen las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas del sector y garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios del servicio de agua potable y saneamiento básico, y contribuir al desarrollo de la economía nacional.

En la mencionada norma, se define a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico como una institución pública, técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditadas al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

El Decreto Supremo N° 29894 de fecha de 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, por lo tanto, la AAPS se acoge a los alcances previstos a la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental, así como los sistemas que componen la mencionada disposición legal.

En el marco de las normas legales sectoriales vigentes, la AAPS se encarga de regular la prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico, la misma, comprende actividades de fiscalización, control, supervisión, regulación y otras señaladas en forma expresa.

3.1 Situación Actual

El cuadro siguiente describe la situación de avance de cumplimiento de los objetivos trazados en el POA 2022 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.



CUADRO 1: OBJETIVOS Y RESULTADOS GESTIÓN 2022

OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
Regular y Fiscalizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico con enfoque integral en el marco del derecho humano al agua para Vivir Bien.	✓ Se realizó Autorizar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana de 21 nuevas fuentes de agua autorizadas. ✓ Se lograron 10 nuevas autorizaciones de área y/o derechos de prestación de servicios en área urbana. ✓ Se atendió una solicitud de revocatoria de área de EMAAB. ✓ Se realizó la evaluación y aprobación de 18 documentos de planificación (PTDS-PDQ) o estudios. ✓ Se logró regularizar 34 EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en el área urbana y/o rural. Se cuenta con el modelo de seguimiento regulatorio implementado definido en el Manual de Seguimiento Regulatorio aprobado mediante RAR AAPS N°145/2021 de junio 2021, el cual permite que la AAPS realice acciones de fiscalización, supervisión y control a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a las EPSA titulares de licencia. Para efectivizar la fiscalización de las 77 EPSA con seguimiento regulatorio, se aplicó el modelo detallado en la ilustración anterior, conforme a las obligaciones establecidas en los Manuales de Seguimiento (RAR AAPS N°145/2021), Resoluciones Administrativas Regulatorias, Normativa Sectorial y otras. Así también se continuará el control o seguimiento a las EPSA con recomendaciones específicas producto de la fiscalización en la gestión 2021 ✓ Se logró incorporar a 7 EPSA a seguimiento regulatorio (EMAPO, EMAPAQ, EPSA Copacabana, Empresa Misicuni, ASAPA, CAPAC, EPSA LIHUAJTAYPI). ✓ En la Fiscalización de EPSA con seguimiento regulatorio, se realizó un análisis de 61 Planes Operativos Anuales y Presupuesto de las EPSA, 71 Evaluaciones de Informes 2do Semestre y Anual y 68 Análisis de Estados Financieros. Se generó 23

³ Solo se hace referencia a los resultados más sobresalientes alcanzados al primer semestre de la gestión 2021.



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
	cargos de Infracción por la no presentación o fuera de plazo de las obligaciones mencionadas. Llegando a un 95,30% de la Meta programada de 234 informes. ✓ Al 31 de diciembre, se efectuaron 35 protocolos integrales de inspección al área técnica y económica a través de visitas in situ, mismas que pudieron ser cumplidas con la inscripción de recursos UNICEF. Cabe destacar que en la gestión 2022 se llevó a cabo LA VI Conferencia Latinoamericana de Saneamiento LATINOSAN Y EL XIII Foro Iberoamericano De Regulación - FIAR en Tiquipaya (Cochabamba - Bolivia), de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados: VI CONFERENCIA LATINOSAN Participaron 8 Entidades Reguladoras: Argentina, Perú, Uruguay, Ecuador, Brasil, Panamá, Honduras y Bolivia. ✓ Incidir en la elaboración y gestión de las políticas públicas en Agua Potable y Saneamiento (APS) a través de la participación de las Entidades de Regulación. ✓ Solicitar a la autoridad competente la actualización de marcos regulatorios de los servicios de APS y ampliando las facultades de los Entes Reguladores que incluyan lo rural. ✓ Adoptar soluciones alternativas que permitan el acceso universal al aprovisionamiento de agua y saneamiento en las zonas periurbanas y rurales de América Latina y el Caribe donde habitan las poblaciones más vulnerables. XIII FIAR Y ASAMBLEA ADERASA ✓ Presentaciones relacionadas a la regulación en el área rural, en base a la experiencia de SUNASS de Perú y CRA de Colombia ✓ Firma de acuerdos interinstitucionales con: LIS WATER de Portugal y SIWI de Estocolmo Suecia. ✓ Informe de actividades y financiero de ADERASA presentado por el Ing. Oscar Pintos. ✓ Nombramiento del nuevo directorio de ADERASA para las gestiones 2023 y 2024: Presidente: Mauro Gutiérrez, SUNASS Perú, Vice Presidente: Sandra



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
	Rodríguez, URSEA, Uruguay, Directores: Alejandro Araujo, AAPS Bolivia, Juan Carlos Fuentes ERSAPS, Honduras y María Luisa Coello, ARCA, Ecuador ✓ En la gestión 2022 se programó efectuar el seguimiento y evaluación de 8 Planes de Contingencias y se logró realizar el seguimiento a 10 EPSA, adicionalmente se revisaron 43 Planes de Contingencia en reuniones llevadas a cabo en las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y Camargo y se realizaron 46 informes de recomendación de continuidad a Planes de Contingencia 2023-2024. Asimismo, es relevante puntualizar que en la gestión 2021 por temas post COVID-19, retraso de las EPSA en la presentación de sus solicitudes y otros relacionados no se alcanzaron la totalidad de las metas programadas. En tal sentido, los resultados que exceden las metas planificadas en la gestión 2022, compensarán a las no alcanzadas en el periodo precedente, logrando de esta manera lograr las metas del Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
Regular el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos priorizando el consumo humano en un enfoque de manejo integrado y en armonía con la Madre Tierra.	✓ Se aplicaron "Los Formularios de Fiscalización e Inspección a los Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos" aprobados con la RAR AAPS N° 353/2018, los formularios de seguimiento de los PESFA, de acuerdo a lo estipulado en el "Manual para la elaboración y evaluación del Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua de las EPSA" aprobado con RAR AAPS N° 356/2018 y el "Formulario para la Fiscalización Técnica del Desempeño de la Gestión Ambiental en las PTAR" y el "Protocolo de Inspección y Fiscalización Técnica a las PTAR", aprobados con la RAR AAPS N° 354/2018. ✓ Se actualizó contenido del módulo de capacitación sobre normativa regulatoria relacionada a SARH, PESFA, PTAR, DIELAS y ETRL en la página web de la AAPS. ✓ Se realizó un (1) taller de difusión y capacitación (modalidad presencial), dirigido al personal técnico de cincuenta y cuatro (54) EPSA, este taller se



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
	desarrolló en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y se capacitó a personal técnico de treinta y dos (32) EPSA, donde se expuso los temas referidos a normativa regulatoria de la DRA-RH en los temas de SARH, PESFA, PTAR, DIELAS y ETRL. ✓ Se realizó el seguimiento técnico económico a doce (12) PESFA y con la cooperación de la AFD "CONSULTOR DE SEGUIMIENTO AL PESFA APROBADOS DE LAS EPSA – PESFA", se realizó el seguimiento técnico económico a 13 EPSA, haciendo un total de 25 PESFA con seguimiento. ✓ Se procesaron un total de ciento seis (106) solicitudes de autorización de regularización/renovación de aprovechamiento del recurso hídrico a través de SARH remitidas por las EPSA y que tienen la respectiva RAR de autorización para el aprovechamiento del SARH con una vigencia de cinco (5) años. Existió una sobredemanda de tramites de regularización o renovación de Autorización de SARH, se procesaron 45 nuevas autorizaciones y 61 renovaciones. ✓ Se efectuaron doce (12) fiscalizaciones técnico económicas de SARH en sus componentes técnico y económico, en el marco de las RAR AAPS N° 353/2018 y RAR AAPS N° 389/2019 de los procesos de regularización SARH. ✓ Se procesaron dieciocho (18) solicitudes de regularización/ renovación de Autorizaciones para las ETRL efectuadas por las EPSA y que tienen la respectiva RAR de autorización para la prestación del servicio de recolección y evacuación de lodos fecales por carros cisternas y posterior disposición en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la EPSA ✓ Se realizó la fiscalización técnica a las PTAR de diez (10) EPSA con seguimiento regulatorio. De manera complementaria a la planificación del POA, se realizaron inspecciones técnicas a siete (7) EPSA con PTAR aplicando el protocolo y formulario de fiscalización de PTAR por lo que se resalta la importancia del apoyo financiero de la cooperación.



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
	extranjera (UNICEF) <i>Esta actividad responde a la planificación sectorial para el tema de recursos hídricos en el PSDI 2021-2025, contribuye a los ejes y resultados del PDES 2021 – 2025, de la misma manera, contempla la implementación dentro las acciones establecidas en el mismo PDES, que pretende generar un impacto, promoviendo una mayor capacidad de la Gestión Ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.</i> ✓ Se evaluaron los resultados de calidad de los efluentes industriales realizados en las inspecciones remitidos por seis (6) EPSA con DIELAS ✓ Se realizó la evaluación y análisis de los resultados de indicadores de PTAR mediante la plataforma virtual de PTAR a treinta y ocho (38) EPSA con PTAR, resaltar que por primera vez se realizó la presentación de indicadores de forma conjunta con la Dirección de Estrategias Regulatorias en un evento público llevado a cabo en la Vicepresidencia del Estado con la Presentación de los Indicadores de Desempeño de la gestión 2021.
Garantizar los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y saneamiento básico con oportunidad y eficiencia en el marco del derecho humano al agua.	Los principales resultados de la Jefatura de Atención al Consumidor, para la gestión 2022 son: ✓ Se atendieron 218 reclamaciones administrativas mismas que fueron presentados por usuarios a nivel nacional. ✓ Se atendieron 4 casos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o alcantarillado en el área rural, esto debido a que no se tuvo una demanda de la población del área rural en relación a la vulneración del acceso al servicio. ✓ Sobre la fiscalización del funcionamiento de las ODECO de las EPSA de los principales centros urbanos, se debe señalar que se realizó la inspección de 10 oficinas de atención al Consumidor de los Operadores de Servicio principales de los centros urbanos. ✓ Se realizó la socialización con el Gobierno Autónomo



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
	Municipal de Azirumarca. ✓ Con el trabajo coordinado entre la AAPS y el PNUD, se logró interactuar con el personal de los Operadores del Servicio de las EPSA respecto a la atención de los casos, que se concatan con la protección de los derechos de los usuarios a través del curso denominado CURSO DE CAPACITACION REGULATORIA Y MANEJO DE CONFLICTOS ODECO en su primera y segunda versión, para los que se invitó a las EPSA a nivel nacional y se desarrolló con personal inscrito de las mismas, se alcanzó un impacto importante en ambas versiones, teniendo la participación de 38 EPSA Y 89 participantes en la primera versión y en la segunda versión con la participación de 53 EPSA Y 174 participantes con la modalidad virtual.
Lograr una gestión pública eficiente y transparente para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos.	Los principales resultados de la Jefatura Administrativa Financiera, para la gestión 2022 son: ✓ Se realizaron 70 procesos de contratación de bienes y servicios recurrentes, entre ellos, servicio de Courier, material de escritorio, otros. Al mismo tiempo se realizaron 19 convenios de pasantías para las diferentes Áreas y Unidades organizacionales de la AAPS. ✓ Se cumplió de con normalidad los diferentes pagos de gastos recurrentes como ser, Sueldos y Salarios del personal de Planta, Consultores Individuales de Línea, pago de Servicios y Materiales, Suministros y otros programados. ✓ En la gestión 2022 se realizaron 4 transferencias de recursos percibidos por concepto de tasas de regulación al Tesoro General de la Nación, transfiriendo Bs. 13.045.150,00 (Trece millones cuarenta y cinco mil ciento cincuenta 00/100) ✓ Se realizaron 6 Modificaciones Intrainstitucionales a requerimiento de diferentes Áreas organizacionales para optimizar el uso y ejecución de los recursos de la Entidad.



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
	16 ✓ Se realizo la inscripción de recursos por concepto de donación externa, en el marco del Plan de Trabajo suscrito con UNICEF por Bs. 268.427,17 (Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintisiete 17/100 bolivianos) para fortalecer las Operaciones de las Áreas sustantivas de la AAPS. ✓ Se elaboro: Reglamento de usos de teléfono y reglamento de uso de vehículo, no se alcanzó a cumplir en totalidad esta acción en cuanto a la elaboración y/o actualización de reglamentos, manuales, procesos y procedimientos por lo que se realizara en la gestión 2023. Los principales resultados de Auditoría Interna, para la gestión 2022 son: ✓ Se tiene el informe INF. UAI. N° 001/2022, Dictamen de Auditoría producto del "Exámen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2021", también se emitió el informe INF. UAI. N° 002/2022, Informe de Control Interno producto de "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2021", que fueron remitidos a la Dirección Ejecutiva, Contraloría General del Estado y Ministerio de Medio Ambiente y Agua. ✓ Se elaboró tres Informes de seguimientos a recomendaciones de informes de auditoría. ✓ Se realizo una verificación del cumplimiento del procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en planillas salariales y registros individuales de cada servidor público, INF.UAI N° 006/2022 remitido con Nota Interna AAPS/UAI/NI/36/2022. ✓ Se realizo una Auditoría de Confiabilidad de registros de cuentas de gasto, comunicando las observaciones mediante Nota interna AAPS/UAI/NI/43/2022. ✓ Se Realizo una Auditoria Operativa, con un



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
	<i>informe de revisión anual</i> <i>AAPS/UAI/NI/44/2022</i> <i>Los principales resultados en la gestión 2022 son:</i> ✓ <i>Se elaboraron 238 Resoluciones Administrativas Regulatorias, 42 Resoluciones Administrativas Internas, con sus respectivos informes.</i> ✓ <i>Se elaboraron 130 autos de cargo, otros autos y Resoluciones Administrativas Sancionatorias y de Recursos y la elaboración de 55 contratos haciendo un total de 185 procesos emitidos.</i> <i>Los principales resultados de la Unidad de Planificación, para la gestión 2022 son:</i> ✓ <i>Mediante RAI AAPS N° 031/2022 del 08 de septiembre de 2022, se aprobó el POA de la AAPS correspondiente a la gestión 2023, el Presupuesto Institucional Plurianual y Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023.</i> ✓ <i>En la gestión 2022 la Jefatura de Planificación, realizo las gestiones necesarias, mediante notas internas e instructivos, para el seguimiento al POA de la gestión 2022, conforme a lo siguiente: AAPS/PLA/NI/12/2022 Seguimiento del POA 2022, correspondiente al Primer Trimestre, AAPS/PLA/INF/25/2022, Informe de Seguimiento al POA 2022, Segundo Trimestre, AAPS/PLA/NI/49/2022 seguimiento y evaluación del POA 2022, correspondiente al Tercer Trimestre. Se elabora el Instructivo AAPS/PLA/INS/03/2022 con referencia Informe Final de Seguimiento al POA de la gestión 2022.</i> ✓ <i>La jefatura de Planificación realizo el Informe AAPS/PLA/INF/36/2022, para la aprobación del PEI 2021-2025, aprobada con RAI 027/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022, al mismo tiempo se realizaron las gestiones con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para su aprobación.</i> <i>La Jefatura de Planificación coadyuvo en la gestión de recursos financieros:</i>



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
	✓ Se dio Viabilidad de 3 consultorias con el BID para la integración de los planes de gestión de las EPSA y de apoyo al diseño conceptual el sistema de planificación integral - Componentes técnicos, financiero y de Sistemas. ✓ Se gestiono la suscripción del Plan de Trabajo entre la AAPS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el marco de la Complementariedad de las Naciones Unidas para Vivir Bien en Bolivia (UNDAF), por el periodo 08 de junio al 31 de diciembre del 2022, con un monto comprometido de Bs. 268.427 por UNICEF. ✓ Gestión de Fortalecimiento Institucional a través del VASPB con fondos AFD - Cooperación Francesa para Consultoría por producto en Seguimiento PESFA ✓ Gestión ante el VASPB de Fortalecimiento Institucional a través de Consultorias por Producto para la Actualización de la Guía de Indicadores - DIELAS; Seguimiento y Elaboración de PESFA; Seguimiento y fiscalización técnica de PTAR. ✓ Gestión de fortalecimiento institucional con AECID para Equipamiento - Hardware y Software para el fortalecimiento - Firma de Convenio Interinstitucional de financiamiento y transferencia del 19 de septiembre de 2022 ✓ Gestión ante el PNUD para el Fortalecimiento institucional a través de la capacitación y dotación de un servidor para la implementación del SIMAT ✓ Se realizaron 2 eventos de rendición de cuentas de manera virtual por los factores de COVID 19M sin embargo se realizó una separata para visibilizar los resultados de la gestión. ✓ Informe de evaluación de análisis organizacional - Informe AAPS/PLA/INF/33/2022, se realizó un Plan de capacitación institucional - Gestión 2022 elaborado - Informe AAPS/PLA/INF/8/2022, En el último trimestre de la gestión se elaboró la evaluación de los resultados del Plan De



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ³
	Capacitación (Informe AAPS/PLA/INF/053/2022) ✓ Se ha realizado la articulación con instituciones del sector para la realización de eventos (WATURA, PNUD, GIZ) ✓ Se ha coadyuvado en la organización y realización de eventos de capacitación considerando el plan de capacitación referidos a la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y administración pública según el siguiente detalle: ✓ Se ha desarrollado eventos de capacitación en la modalidad virtual con el apoyo del Proyecto LATAM – WATURA para el personal de la AAPS ✓ Se ha gestionado conjuntamente con la JAC la suscripción del Memorando de Entendimiento con PNUD – 12/05/2022 ✓ Se ha gestionado el Convenio interinstitucional con la UMSA. ✓ Se ha desarrollado la primera versión del Curso de “Capacitación Regulatoria y Manejo de Conflicto - ODECO” para fortalecer las capacidades del personal y gestión de las EPSA y la segunda versión del Curso de “Capacitación Regulatoria y Manejo de Conflicto - ODECO” ✓ curricular del curso de regulación bajo el enfoque de competencias conjuntamente con PERIAGUA – GIZ ✓ Se ha nominado a solicitud del VAPS – MMAyA, personal técnico de la AAPS para ser beneficiados del curso Gestión avanzada en tratamiento de Aguas residuales” y un diplomado “Gestión de Proyectos de Agua y Saneamiento Básico”, considerando que la Maestría impulsada por el MMAyA no se ejecutará en la presente gestión. Tecnologías de Información y comunicación - TIC ✓ En el último trimestre de la gestión 2022 se procesaron 4 solicitudes de verificación de áreas de servicio para regularización, 2 procesos de ampliación de áreas de prestación de servicio.



OBJETIVOS DE GESTION	RESULTADOS ALCANZADOS ²
	✓ Asimismo, se hizo la verificación de coordenadas georreferenciadas de 3 Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídrico (SARH) en la base de datos geográficos, a la conclusión de la gestión 2022 se respondieron a 101 procesos y/o solicitudes de información georreferenciada de las direcciones sustantivas de la AAPS (DER-DRA-RH) logrando la meta de 100%. ✓ Se actualiza la página web institucional de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en la guía de contenidos para páginas web institucionales – “Construyendo Servicios Digitales”, principalmente las áreas de Transparencia, Resoluciones Administrativas Regulatorias y publicaciones de comunicación y comunicados a las EPSA. ✓ Al respecto en la gestión 2022 se realizó la instalación de software libre haciendo una prueba piloto en 28 equipos en la gestión 2022, al concluir el año 2022 se logró un total de 203 áreas convertidas, cumpliendo al 100% el objetivo planteado. AAPS/TIC/INF/150/2022 ✓ Se implementó en servidores propios, el producto denominado Repositorio y Reportes de Variables e Indicadores del desempeño de las EPSA en la AAPS. ✓ Se implementó en servidores propios el producto denominado Obligaciones a las EPSA (POA y Presupuesto, Plan de Contingencia, Informe Anual, Protocolo Comercial). ✓ Se inició con el desarrollando un sistema administrativo integral para la AAPS, concluyendo con el primer módulo de Administración de Almacenes en coordinación con el área de Jefatura Administrativa Financiera (JAF). ✓ Capacitación y soporte a Técnicos de la AAPS y personal de las EPSA en el llenado de los formularios técnicos y económicos del sistema SIIRAYS.

Fuente: Elaboración propia en base al Informe Final de Seguimiento al POA 2022



3.2 Análisis institucional

A partir del análisis institucional interno, se presenta el siguiente resumen:

21

CUADRO 2: FODA

		FORTALEZAS	DEBILIDADES
INTERNO	1	La AAPS es una entidad que genera información de las EPSA reguladas, mediante la publicación de Indicadores de Desempeño de forma anual.	1 El TGN provee recursos económicos insuficientes para cubrir los gastos administrativos y operativos de la entidad.
	2	Se cuenta con personal técnico con experiencia en el sector de agua potable y saneamiento básico.	2 Falta de formalización y actualización de algunos procesos y procedimientos en las unidades sustantivas de la institución.
	3	La AAPS cuenta con un modelo de seguimiento regulatorio consolidado.	3 Canales de comunicación no están definidos entre áreas organizacionales de la entidad
	4	Las EPSA presentan Planes de Contingencia para que sean aprobados por la Unidad de Fiscalización y hace el seguimiento.	4 Limitaciones físicas, económicas y técnicas para la desconcentración de las funciones regulatorias.
	5	Se cuenta con información actualizada de los SARH a nivel nacional en las áreas de concesión de las EPSA.	5 Ausencia de un Archivo Central Digitalizado, lo que dificulta la búsqueda de la documentación de respaldo en muchos casos.
	6	La AAPS se ha constituido en referente social en la protección de derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y saneamiento básico.	6 Falta de procedimientos y personal que realice la recaudación por concepto de tasas de regulación a las EPSA reguladas
		OPORTUNIDADES	AMENAZAS
EXTERNO	1	Posicionamiento de la AAPS a nivel nacional y regional, a partir de	1 Insuficiente asignación presupuestaria por parte del



	<i>impulsar el nuevo modelo regulatorio.</i>		<i>MEFP.</i>
2	<i>Desde el gobierno central se viene realizando inversiones importantes en el sector de agua potable y saneamiento básico a la EPSA.</i>	2	<i>Vacios normativos y normativa desactualizada, como la Ley 2066 que es preconstitucional por lo que se presta a muchas ambigüedades en el sector y limita el cumplimiento a cabalidad de las competencias de la AAPS.</i>
3	<i>Se cuenta con un Plan Sectorial del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.</i>	3	<i>El universo de prestadores se encuentra excesivamente fragmentado, especialmente las zonas metropolitanas de Cochabamba y Santa Cruz lo que impide aprovechar economías de escala para la operación de los servicios y la obtención de retornos económicos razonables.</i>
	<i>Planes de contingencia en contextos de cambio climático y Planes de sostenibilidad de fuentes generan expectativas en instituciones de cooperación.</i>	4	<i>Capacidades técnicas limitadas en algunas Entidades Prestadoras de Servicios de Agua y Alcantarillado Sanitario - EPSA que dificultan la función de regulación.</i>
5	<i>Instituciones interesadas en apoyar el Fortalecimiento institucional de la AAPS.</i>	5	<i>Ausencia de una agenda regulatoria, que es la pieza clave para garantizar un desempeño sectorial alineado con los objetivos superiores del Estado, expresados en la CPE.</i>



6	<i>Las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua y Alcantarillado Sanitario - EPSA conocen las competencias de la AAPS.</i>	6	<i>La indefinición respecto de la delegación de competencias de los GAM dificulta el funcionamiento de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua y Alcantarillado Sanitario - EPSA.</i>
7	<i>Fortalecimiento en la articulación con las diferentes instituciones del sector de agua potable y saneamiento básico.</i>	7	<i>La ingobernabilidad dentro de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua y Alcantarillado Sanitario - EPSA limita el accionar de la regulación.</i>

Fuente: Taller Interno Elaboración POA 2023

El análisis de los factores de la matriz FODA, permiten identificar las potencialidades y limitaciones de la AAPS que se consideran para el ajuste de objetivos y operaciones del POA, las mismas se resumen de la siguiente manera:

Potencialidades

- La AAPS es una entidad que genera información validada de las EPSA reguladas mediante la publicación del libro de Indicadores de desempeño de gestión.*
- La AAPS cuenta con un modelo de seguimiento regulatorio consolidado.*
- Las EPSAS presentan su Plan de Contingencias PDGS cada dos años para poder afrontar las posibles contingencias.*
- Se cuenta con información actualizada de los Sistemas de Autoabastecimiento y Recursos Hídricos dentro las áreas de prestación de servicios de las EPSA a nivel nacional.*
- La AAPS se ha constituido en referente social en la protección de derechos de los usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento básico.*
- Se cuenta con el plan estratégico institucional de mediano plazo articulado al plan de desarrollo sectorial y el PDES.*



Limitaciones

- *Insuficiente asignación de Presupuesto por parte del MEFP.*
- *Ausencia de una Ley Marco de Aguas que limita el accionar de la AAPS.*
- *Capacidades técnicas limitadas en algunas EPSA que dificultan el reporte de información.*
- *EPSA no reguladas limitan el accionar oportuno de la AAPS.*
- *La ingobernabilidad dentro de las EPSA limita el accionar de la regulación.*

24

4 MARCO ESTRATÉGICO

4.1 Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)

La Ley N° 777 tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permitirá alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

El Sistema de Planificación Integral del Estado, está conformado por los siguientes subsistemas:

- Planificación.*
- Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.*
- Seguimiento y Evaluación Integral de Planes.*

Los fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, son las siguientes:

- Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.*



- b. *Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.*
- c. *Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.*

25

La aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas: Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial, Órgano Electoral, Tribunal Constitucional Plurinacional, Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, Entidades Territoriales Autónomas, Empresas Públicas y Universidades Públicas.

El Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

La planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES).

La planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años, está constituida por:

- 1. El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).*
- 2. Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).*
- 3. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).*
- 4. Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC).*
- 5. Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).*
- 6. Los Planes de Empresas Públicas.*
- 7. Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones, regiones metropolitanas y macro regiones estratégicas.*



La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año, y por los Planes Inmediatos con una duración de hasta dos (2) años.

26

El PGDES y el PDES son de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas establecidas en el Artículo 4 de la presente Ley. El PGDES se constituye en el Plan de mayor jerarquía de planificación del Estado, que se implementa a través del PDES, del cual se desprenden todos los planes de mediano plazo del SPIE.

Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativa, así como para el conjunto de los actores sociales.

4.2 Plan General de Desarrollo Económico y Social (2016 - 2025).

La Agenda Patriótica 2025 se constituye en el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, el propósito fundamental de la planificación a largo plazo es que los diferentes niveles del gobierno tengan una visión articulada e integrada y los planes de desarrollo que se encaminen.

La Agenda Patriótica se constituye en la máxima directriz para el diseño y la aplicación de las políticas públicas y todos los instrumentos de planificación, donde se expresarán lineamientos que se requieren implementar para alcanzar la visión de desarrollo del país, enmarcados en el Vivir Bien, por lo cual su observancia es obligatoria.

Los lineamientos que orientan la planificación de largo plazo son los 13 pilares de la Agenda Patriótica, éstos son:

- 1. Erradicación de la extrema Pobreza.*
- 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.*
- 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano íntegro.*
- 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.*
- 5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.*



6. *Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.*
7. *Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.*
8. *Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien.*
9. *Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra.*
10. *Integración complementaria de los pueblos con soberanía.*
11. *Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo.*
12. *Disfrute y felicidad plena de fiestas y el medio ambiente.*
13. *Reencuentro soberano con el mar.*

La contribución de la AAPS como entidad técnica de regulación y fiscalización de los servicios se enmarca en la reconstrucción de la economía, la reforma de la gestión pública, fortaleciendo la gestión del medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la madre tierra.

Los pilares en la que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico debe trabajar, de acuerdo a sus funciones y competencias establecidas en el D.S. 071 son las siguientes:

- **Pilar 2.** *"Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien"*
- **Pilar 11.** *"Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo"*
- **Pilar 9.** *"Soberanía ambiental con desarrollo integral"*

En el marco de la Planificación Territorial del Desarrollo Integral del Estado y las atribuciones de la AAPS, el Plan Estratégico Institucional contribuye al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 del Estado "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", de



manera indirecta, a partir de los siguientes ejes estratégicos, pilares, resultados y acciones:

28

Eje 1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social - Pilar 2. Universalización de servicios básicos

Resultado 1.3.3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.

- **Acción 1.3.3.2** Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.
- **Acción 1.3.3.3** Gestionar y ejecutar programas de saneamiento en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.

Eje 7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente, seguridad y defensa integral con soberanía nacional - Pilar 11. Soberanía y transparencia en la gestión pública

Resultado 7.1.6 Se ha Promovido la Eficiencia y Buen Uso de los Recursos en la Administración Pública

- **Acción 7.1.6.1** Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.

Eje 8. Medio Ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra - Pilar 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral

Resultado 8.3.1 Se ha promovido una mayor capacidad de gestión ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.

- **Acción 8.3.1.1** Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.



4.2.1 **Pilar 2: Universalización de los servicios básicos**

Hasta el año 2021, el Estado Plurinacional de Bolivia avanzará de forma significativa en el logro del pleno acceso del pueblo boliviano a los servicios básicos con calidad y sostenibilidad, creando las condiciones para que se pueda cumplir con la meta de la Agenda Patriótica que define que hacia el año 2025 todas las bolivianas y bolivianos tendrán acceso universal a los servicios básicos, entendidos como derechos humanos fundamentalísimo de las personas. Los Resultados previstos en este pilar están relacionados con la provisión de los servicios básicos, entre ellos el de agua y saneamiento, presentando en el siguiente punto a continuación.

Agua, alcantarillado y saneamiento básico.

La ampliación de la cobertura de los servicios sostenibles de agua y saneamiento básico debe ser una realidad en todo el país en el marco de los principios de accesibilidad, calidad, continuidad, tarifas equitativas, con la participación y control social. Los Resultados previstos son los siguientes:

CUADRO 3: META, RESULTADOS y ACCIONES

META	RESULTADOS	ACCIONES
Devolver a la Política Social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad económica, social y de género en el Marco de la Pluralidad.	Se ha avanzado hacia la Universalización de los Servicios Básicos.	1.3.3.2 Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado. 1.3.3.3 Gestionar y ejecutar programas de saneamiento en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.

Fuente: PDES 2021 – 2025

En los últimos años se ha logrado un incremento significativo en el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento básico. Pese a ello, todavía resta mucho por hacer y los grandes desafíos se encuentran en la provisión de estos servicios a las poblaciones rurales dispersas, y en el mantenimiento de los servicios de calidad. Para el cumplimiento de los Resultados se implementarán las siguientes Acciones Institucionales:



- Ampliar de manera concurrente los servicios de agua potable en el área urbana y rural, con participación, tecnología adecuada y corresponsabilidad de la comunidad en su uso y mantenimiento.
- Desarrollar estrategias concurrentes para la gestión ambiental y control de calidad del agua para consumo humano (urbano y rural), a través de la implementación del Programa de Control de Calidad de Agua en las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA).
- Incrementar la cobertura de servicios de saneamiento en el área urbana con enfoque de reúso (cultivo restringido y/o energía) y corresponsabilidad de la población en el uso y mantenimiento adecuado del sistema.
- Ampliar la cobertura de saneamiento en el área rural con participación y tecnología apropiada y pertinencia a la cultura de las comunidades.
- Rehabilitar y mejorar las plantas de tratamiento de aguas residuales con enfoque de reúso (cultivo restringido y/o energía).

30

Para el logro de esta Meta es esencial la participación coordinada del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas de acuerdo a sus competencias específicas.

4.2.2 Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública

Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

Para dar continuidad al modelo de gestión pública planteado, se debe contar con servidores públicos con formación técnica, ética, con un alto compromiso y que luchan contra la corrupción, a fin de que los recursos públicos efectivamente se destinen al bien común. Esto comprende mecanismos de evaluación que incluyan el reconocimiento de los servidores públicos comprometidos con el logro de Resultados del Plan, así como sanciones efectivas a actos comprobados de corrupción.

Los Resultados esperados para este pilar, tienen que ver con la consolidación una gestión pública transparente y una cultura de cero tolerancia a la corrupción, las instituciones públicas deben contar con personal capacitado para prevenir, denunciar y sancionar, según corresponda, los delitos de corrupción.



CUADRO 4: METAS Y RESULTADOS

META	RESULTADOS	ACCIONES
<i>Impulsar el acceso a la Justicia Social y Reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema Judicial y una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.</i>	<i>Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los Recursos en la Administración Pública.</i>	<i>7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz</i>

31

Fuente: PDES 2021 – 2025

Para lograr estos Resultados, se continuará transparentando la información y promoviendo el control social, a través de las rendiciones públicas de cuentas, pero también se desarrollarán nuevas acciones, como la implementación de un nuevo modelo de servicio público y la introducción de tecnologías de comunicación e información. Las principales acciones se detallan a continuación:

- Realizar investigaciones en transparencia y lucha contra la corrupción.*
- Realizar programas de formación en ética pública, valores y principios, transparencia y lucha contra la corrupción.*
- Promover y supervisar la implantación gradual del nuevo modelo de la Carrera Administrativa en las instituciones públicas.*
- Implementar un Programa de Certificación de Competencias laborales para el ingreso y permanencia de las/los servidores públicos.*
- Implementar la política de descolonización de la ética y de la revolución de las servidoras y servidores públicos.*
- Integrar el sistema único de información sobre datos personales, de carrera e incompatibilidades de servidoras y servidores públicos a partir de la interoperabilidad de los sistemas del Estado y el Sistema de Seguimiento Académico de Formación y Capacitación del Estado.*



- Diseñar e implementar un modelo de evaluación del desempeño basado en el reconocimiento de saberes y prácticas innovativas para optimizar la gestión pública.
- Generar alianzas interinstitucionales para potenciar la gestión de calidad y sistematizar las mejores prácticas en la Administración Pública, para su premiación y replica en las entidades públicas.
- Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil y seguimiento de Control Social.
- Implementar tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la evaluación a la gestión pública.

4.2.3 **Pilar 9. Soberanía Ambiental con desarrollo integral**

El pilar nueve se refiere a la Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral Respetando los Derechos de la Madre Tierra, intenta satanizar toda vinculación entre el mercado y la naturaleza, y plantea enfoques no basados en los mercados, sino en la gestión comunitaria local; una total inconsistencia, pues la gestión comunitaria local necesita del mercado local, nacional y/o internacional para construir su propio desarrollo integral.

Para su aplicación y puesta en marcha de las acciones hacia la consolidación de las Metas, Resultados y Acciones, mediante Resolución Bi Ministerial N° 021 de 22 de julio de 2022, se aprobó las "Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2023," en la que se encuentra la Estructura Programática PDES 2021-2025, donde se identifica a la AAPS, según sus competencias, con los siguientes ejes, metas, resultados y acciones.

CUADRO 5: ESTRUCTURA PROGRAMATICA PDES 2021 - 2025

E	M	R	A	TIPO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PDES 2021- 2025
1				Eje	Reconstruyendo la Economía, retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social
1	3			Meta	Devolver a la Política Social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Pluralidad.
1	3	3		Resultado	Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.
1	3	3	2	Acción	Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con



					todos los niveles del Estado.
1	3	3		Resultado	Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.
1	3	3	3	Acción	Gestionar y ejecutar programas de saneamiento en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.

Fuente: PDES 2021 - 2025

E	M	R	A	TIPO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PDES 2021- 2025
7				Eje	Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente, Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional
7	1			Meta	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del Sistema Judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción
7	1	6		Resultado	Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública
7	1	6	1	Acción	Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz

Fuente: PDES 2021 - 2025

E	M	R	A	TIPO	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PDES 2021- 2025
8				Eje	Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en armonía con la Madre Tierra
8	3			Meta	Promover sistemas de vida con un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado en armonía con la Madre Tierra.
8	3	1		Resultado	Se ha promovido una mayor capacidad de gestión ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación
8	3	1	1	Acción	Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos

Fuente: PDES 2021 - 2025

4.3 Plan Sectorial de Desarrollo Integral - PSDI

En el marco de la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en el artículo 5 numeral 2 define a la Planificación Sectorial de Desarrollo Integral PSDI como aquel documento que articula las propuestas del sector y del conjunto de



las entidades, instituciones y empresas públicas bajo tuición, sujeción o dependencia del Ministerio cabeza de sector, de forma simultánea y complementaria, de acuerdo a lo establecido en la planificación nacional de largo y mediano plazo. Comprende procesos de planificación multisectorial de articulación y coordinación de acciones entre los diferentes sectores.

34

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para vivir bien Sector Saneamiento Básico 2021-2025 aprobado con Resolución Ministerial N°436 de fecha 16 de septiembre de 2022.

4.4 Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 de la AAPS aprobado con Resolución Ministerial N°021 de fecha 13 de enero de 2023, determina el marco estratégico institucional, que viene determinado por la misión, la visión, los valores institucionales y los objetivos estratégicos:

Visión

La AAPS se visualiza como un referente en la región como entidad gubernamental de regulación, para garantizar el acceso, uso y disposición de los servicios de agua potable y saneamiento, con enfoque de sostenibilidad ambiental, para el Vivir Bien de toda la población boliviana.

Misión

La AAPS es una entidad técnica de regulación y fiscalización de los servicios de Agua Potable y Saneamiento, que garantiza y protege los derechos de los usuarios y los operadores de servicio, coadyuvando al acceso a servicios de calidad, sostenibles y precautelando la conservación de los recursos hídricos.

4.4.1. Principios

Los principios se entienden como aquellos preceptos rectores de la conducta y comportamiento que tiene el servidor público de la AAPS para con su institución y la sociedad. Estos principios son:

- Compromiso

Todas las servidoras y servidores públicos de la AAPS están plenamente identificados con la misión, visión y valores de la entidad, y son conscientes de su rol de servicio a la población.

- Efectividad

El accionar y los objetivos de la AAPS deben estar enmarcados en lograr el mayor impacto y beneficio posible para la población y el medioambiente, a



partir de una real participación de los actores, y asegurando su influencia en las políticas y estrategias sectoriales e institucionales.

- **Transparencia**

Se debe actuar con honestidad y apertura al control interno y social, tanto en la toma de decisiones, como en el manejo de información, recursos financieros y otros.

- **Excelencia**

Se valora la iniciativa personal y colectiva para aprender continuamente y mejorar el desempeño y la calidad de los servicios que presta la entidad a las EPSA y sus usuarios.

- **Trabajo en equipo**

Se debe apuntar a la interacción efectiva y entusiasta, orientada al logro de resultados y basada en la comprensión clara de los objetivos; comunicación fluida, delegación adecuada, flexibilidad y reconocimiento por el logro de resultados.

4.4.2. Valores

Los valores son los cánones de comportamiento con los cuales se rigen las acciones desarrolladas al interior de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS por todos los servidores públicos que la integran. Estos valores son:

- **Confianza**

Las servidoras y servidores públicos de la AAPS son dignos de confianza al cumplir responsablemente con sus obligaciones, apoyando a los demás con su trabajo, cumpliendo con las promesas que hacen, evitando propiciar conflictos y generando un ambiente de interacción y colaboración en las reuniones en las que participan.

- **Solidaridad**

Ante situaciones extraordinarias, las servidoras y servidores públicos de la AAPS realizan aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

- **Honestidad**

Las servidoras y servidores públicos de la AAPS obran con corrección, excluyendo cualquier comportamiento que atente contra el interés público y/o de la institución.



- **Responsabilidad Social**

Las servidoras y servidores públicos de la AAPS cumplen con sus obligaciones institucionales teniendo en cuenta el conjunto de compromisos legales y éticos que se derivan de los impactos que la actividad de la institución produce en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos.

36

4.4.1 Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico Institucional de la AAPS, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral plantea los siguientes Objetivos Estratégicos, que se toman de manera referencial:

GRÁFICO 1: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Eje del PDES 2021-2025	Resultados del PDES 2021-2025	Objetivos Estratégicos Institucionales de la AAPS
<i>Eje 1. Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social</i>	<i>R.1.3.3 Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.</i>	<i>OE.01 Regularizar las EPSA que prestan los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, en el marco del derecho fundamentalísimo del acceso al agua para Vivir Bien</i>
		<i>OE.02 Garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios en términos de calidad, cantidad, continuidad y cobertura para la población</i>
		<i>OE.03 Fiscalizar la prestación de los servicios, garantizando los derechos de los usuarios</i>



		OE.04 Garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento básico en el marco de la normativa vigente
Eje 7. Reforma Judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional	R.7.1.6 Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la Administración Pública	OE.05 Promover una gestión pública eficiente, moderna y transparente, con equidad de género, orientada a resultados
		OE.06 Fortalecer la gestión pública a través del acceso a la información y comunicación
Eje 8. Medio ambiente sustentable y equilibrado en armonía con la madre tierra	R.8.3.1 Se ha promovido una mayor capacidad de gestión ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.	OE.07 Garantizar la gestión integral de los recursos hídricos en las descargas de aguas residuales en armonía y equilibrio con la Madre Tierra

Fuente: Elaboración propia PLA.

5 DETERMINACION DE ACCIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

La planificación operativa anual, es el proceso técnico, social y político articulado al Plan Estratégico Institucional, dinámico e integral, mediante el cual las entidades organizan, elaboran, generan condiciones para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones de corto plazo priorizadas en un año, basadas en los recursos que se estimen para el ejercicio fiscal, así como en acciones, metas, e indicadores de mediano plazo del sector, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social.



Bajo este concepto, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, para la gestión 2023 definió acciones de corto plazo articulados al PEI, como se presenta en el siguiente cuadro:

38

CUADRO 6: ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PEI Y ACCIONES DE CORTO PLAZO DEL POA 2023 DE LA AAPS

Código PEI				Acción Estratégica Institucional	Acción de Corto Plazo Gestión 2023
EE	M	R	A		
1	3	3	2	Otorgación y revocatoria de derechos a través de licencias, registros, autorizaciones y autorizaciones transitorias a las EPSA	Regularizar nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en área urbana y/o rural. Realizar la fiscalización Técnico y Económico a las EPSA que cuentan con Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídricos - SARH Regularizar (renovación y/o actualización) SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural.
1	3	3	2	Ampliación de áreas de prestación de los servicios y autorización de nuevas captaciones en fuentes de agua	Autorizar ampliaciones de área de servicio a EPSA del área urbana. Autorizar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana. Atender solicitudes de revocatoria de área, fuente y/o derecho de prestación de servicio en área urbana.
1	3	3	2	Regulación, fiscalización, supervisión y control en la prestación de los servicios de las EPSA en coordinación con GAM, GAD y Entidades del Sector	Fiscalizar a EPSA con seguimiento regulatorio. Protocolos integrales de inspección técnica y/o económico-financiera, comercial y de gestión de la EPSA con seguimiento regulatorio a través de visita in situ. Seguimiento técnico y/o económico a la implementación de Planes de Contingencia (PdC). Seguimiento técnico a la implementación del PCCA y al control de calidad de agua.



					Informes extraordinarios a demanda de Operadoras, GAM y otros actores. Talleres de asistencia técnica para formulación de documentos de planificación del servicio. Realizar el seguimiento y/o Medio termino a la ejecución de los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA. Actualizar y/o aplicar instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental. Implementar un programa de capacitación sobre la normativa regulatoria de la DRA-RH a las EPSA en modalidad presencial o virtual.
1	3	3	2	Planificación de las EPSA de la gestión en la prestación de los servicios a corto y mediano plazo	Evaluar y aprobar documentos de Planificación (10 PDQ-PTDS, 50 PCCA, 50 PDC) de EPSA. Reuniones de coordinación interinstitucionales y otros
1	3	3	2	Niveles tarifarios sostenibles para las EPSA en el marco de la política tarifaria precautelando los derechos de los usuarios	Evaluar y aprobar documentos de Estudio de Precios y Tarifas (EPyT) y otros estudios de la EPSA.
1	3	3	2	Supervisar el funcionamiento de ODECO en las EPSA de acuerdo a normativa vigente	Procesar y resolver reclamos administrativos presentados por usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico en el área urbana. Gestionar con los GAM la atención de reclamos de usuarios de servicios en primera instancia en su jurisdicción. Generar vínculos de coordinación con el GAM, actores sociales, organizaciones sociales y otras instituciones, la socialización y protección de los derechos de los usuarios. Fiscalizar, Supervisar y realizar seguimiento al funcionamiento de las ODECO de las EPSA reguladas. Atender y resolver conflictos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o



					alcantarillado en el área rural.
1	3	3	3	Regulación, fiscalización, supervisión y control en la prestación de los servicios de saneamiento básico de las EPSA en coordinación con GAM, GAD y Entidades del Sector	Incorporar nuevas EPSA a seguimiento regulatorio.
7	1	6	1	Establecer mecanismos de control eficiente, idónea y eficaz para una gestión administrativa y financiera en el marco de la normativa	Elaborar resoluciones y sus respectivos informes legales. Realizar la gestión de procesos administrativos de la entidad. la gestión de procesos administrativos de la entidad. Elaborar el POA 2024 de la AAPS en el marco de las Directrices emitidas por el Órgano Rector Coadyuvar y realizar la gestión de recursos financieros con organismos de cooperación. Evaluación y Actualización de los sistemas SPO y SOA Fortalecer las capacidades profesionales del personal técnico en el ámbito regulatorio Elaboración de Memoria Institucional 2023 Coadyuvar coordinación a las áreas organizacionales para la ejecución de asistencia técnica con las EPSA en el ámbito regulatorio el desarrollo de los eventos internos y/o externos de capacitación en la AAPS Desarrollar el Sistema Institucional de Planificación (Primera Fase) Desarrollar e Implementar el Sistema Institucional de Recursos Humanos (Primera Fase) Verificar las coordenadas georeferenciadas para Regularización de EPSA, ampliaciones de área de prestación de servicio, nuevas fuentes de abastecimiento, pozos SARH y otros



					con la base de datos BD GIS AAPS
					Administrar y Actualizar los sistemas informáticos en producción garantizando su correcto funcionamiento.
					Migrar a software libre servidores de Dominio, Correo y Reglas de usuarios
					Convertir áreas y coordenadas de sistema UTM PSAD 56 a UTM WGS 84
					Realizar el soporte y mantenimiento preventivo, correctivo de la red física y equipos de computación y comunicación
					Realizar una Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la AAPS, correspondiente a la gestión 2022.
					Realizar cuatro seguimientos al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría.
					Realizar una verificación del cumplimiento del procedimiento para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales de la AAPS, gestión 2022.
					Realizar una Auditoría Operativa, gestión 2022.
					Realizar una Revisión Anual del cumplimiento a la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de julio 2022 a junio 2023.
					Realizar una Auditoría de Confiabilidad de Registros de gastos de la AAPS, a septiembre de 2023.
					Realizar un manejo eficiente de Recursos Públicos, mediante instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa, en el marco de la Ley 1178



					Elaborar o actualizar reglamentos manuales de procesos y procedimientos operativos de la JAF
					Realizar la evaluación del desempeño del personal de la AAPS de acuerdo a normativa vigente
					Cumplir con el Mandato Constitucional de Rendición Pública de Cuentas
					Recaudar recursos por concepto de Tasas de Regulación, multas y otros para transferencia al TGN en cumplimiento a normativa vigente
7	1	6	1	AEI.9 Gestión institucional a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación	Realizar el Seguimiento y evaluación al POA 2023 de la AAPS
8	3	1	1	Regulación, fiscalización, supervisión y control a la normativa regulatoria en la prestación de los servicios de las EPSA en coordinación con GAM, GAD y Entidades del Sector sobre las Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR), Descargas Industriales al Alcantarillado Sanitario (DIELAS) y Evacuación y Transporte de Lodos Fecales Domésticos (ETRL)	Realizar el seguimiento al proceso de regularización de las ETRL efectuadas por las EPSA. Realizar el seguimiento a los resultados de las inspecciones de control de Descargas Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS realizadas por las EPSA. Realizar el seguimiento a las plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR de EPSA reguladas. Realizar el seguimiento a los resultados de los Indicadores de Desempeño Ambiental de las PTAR de las EPSA reportadas a través de la Plataforma Virtual.

Fuente: Formulario N° 1 (POA 2023)

5.1 ACCIONES DE CORTO PLAZO, RESULTADOS Y OPERACIONES

Las acciones de corto plazo constituyen el fundamento y dirección de las operaciones institucionales para la ejecución de las acciones de mediano plazo definidas en el Plan Estratégico Institucional. En este sentido, las acciones de corto plazo son proposiciones concretas de orden cuantitativo, simples, medibles y realistas, vinculadas a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos terminales que generan las entidades.



La programación de las acciones de corto plazo definidos en el POA 2023 de la AAPS, permitirá la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.

43

En este marco, en el siguiente cuadro presentamos las acciones de corto plazo, los resultados esperados y las operaciones, por unidad organizacional:

CUADRO N° 7: DIRECCIÓN DE ESTRATÉGIAS REGULATORIAS (DER)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Regularizar nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en área urbana y/o rural.	30 EPSA regularizadas	Inspección en campo de verificación de los sistemas de agua y/o alcantarillado sanitario y validación de la documentación de la solicitud de regularización de la EPSA. Emisión de los informes técnicos y financieros.
Autorizar ampliaciones de área de servicio a EPSA del área urbana.	6 inspecciones en campo realizadas en EPSA del área urbana	Evaluación de la solicitud de autorización de ampliaciones de áreas de prestación de servicio. Inspección en campo de las ampliaciones de áreas de prestación de servicio. Emisión del informe técnico de autorización de ampliaciones de áreas de prestación de servicio.
Autorizar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana.	15 nuevas fuentes de agua autorizadas en EPSA del área urbana	Evaluación de la solicitud de autorización de nuevas fuentes de agua. Inspección en campo de las nuevas fuentes de agua. Emisión del informe técnico de autorización de nuevas captaciones en fuentes de agua.
Atender solicitudes de revocatoria de área, fuente y/o derecho de prestación de servicio en área urbana.	1 solicitud de revocatoria de área atendida	Evaluación de la solicitud de revocatoria. Inspección de campo.



		<i>Emisión del informe técnico de solicitud de revocatoria de área.</i>
<i>Fiscalizar a EPSA con seguimiento regulatorio.</i>	<i>243 Informes de seguimiento regulatorio y/o inicio de cargos de infracción</i>	<i>Análisis de POA y Presupuesto de las EPSA gestión 2023</i>
		<i>Evaluación de Informes Segundo Semestre y Anual 2022 de EPSA</i>
		<i>Análisis de Estados Financieros 2022 de las EPSA.</i>
<i>Protocolos integrales de inspección técnica y/o económico-financiera, comercial y de gestión de la EPSA con seguimiento regulatorio a traves de visita in situ.</i>	<i>15 Informes de inspección de la EPSA con seguimiento regulatorio</i>	<i>Programación y evaluación de las EPSA a realizar visita.</i>
		<i>Aplicación de protocolo integral de inspección a EPSA con seguimiento regulatorio</i>
		<i>Elaboración de informes de protocolo</i>
<i>Seguimiento técnico y/o económico a la implementación de Planes de Contingencia (PdC).</i>	<i>10 EPSA con Informe de evaluación y recomendación de continuidad a sus planes de contingencia</i>	<i>Programación y evaluación de las EPSA a realizar visita.</i>
		<i>Aplicación de protocolo de seguimiento a la implementación ed PdC</i>
		<i>Elaboración de informes de protocolo.</i>
<i>Seguimiento técnico a la implementación del PCCA y al control de calidad de agua.</i>	<i>10 EPSA con control de calidad en fuente y/o en red</i>	<i>Programación y evaluación de las EPSA a realizar visita.</i>
		<i>Aplicación de protocolo de seguimiento a la implementación de PCCA y al control de calidad de agua</i>
		<i>Elaboración de informes de protocolo.</i>
<i>Informes extraordinarios a demanda de Operadoras, GAM y</i>	<i>10 Informes extraordinarios a demanda</i>	<i>Elaboración de informes a demanda de operadoras, GAM y otros actores</i>



otros actores		
Talleres de asistencia técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio.	2 talleres de asistencia técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio	Programación de los talleres de asistencia técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio Ejecución de los talleres de asistencia técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio
Evaluar y aprobar documentos de Planificación (10 PDQ-PTDS, 50 PCCA, 50 PDC) de EPSA.	110 documentos de planificación remitidos al Área Jurídica	Análisis y evaluación del componente técnico del documento de planificación. Análisis y evaluación del componente económico, financiero y comercial del documento de planificación. Emisión de informe de aprobación conjunto para remisión al área jurídica.
Reuniones de coordinación interinstitucionales y otros	4 reuniones de coordinación interinstitucionales	Programación de las reuniones de coordinación interinstitucionales y otros Ejecución de las reuniones de coordinación interinstitucionales y otros
Evaluar y aprobar documentos de Estudio de Precios y Tarifas (EPyT) y otros estudios de la EPSA.	5 documentos de EPyT y otros estudios remitidos al Área Jurídica	Análisis y evaluación del componente técnico y/o económico, financiero y comercial, del documento de EPyT y otros estudios de la EPSA Emisión de informe de aprobación conjunto para remisión al área jurídica
Incorporar nuevas EPSA a seguimiento regulatorio.	3 nuevas EPSA incorporadas a seguimiento regulatorio	Notificación a la Unidad de Fiscalización con resolución de aprobación de un documento de planificación (PTDS)



	Notificación a la EPSA que ingresa a seguimiento regulatorio
	Inicio proceso de inducción y asistencia técnica

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2021)

**CUADRO N° 8: DIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL EN RECURSOS
HÍDRICOS (DRA-RH)**

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Realizar la fiscalización Técnico y Económico a las EPSA que cuentan con Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídricos – SARH	12 EPSA con SARH fiscalizadas	Efectuar la fiscalización de SARH en sus componentes técnico y económico
Regularizar (renovación y/o actualización) SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural.	80 SARH regularizadas o renovados a través de las EPSA.	Procesamiento de solicitudes de aprovechamiento del recurso hídrico a través de SARH remitidas por las EPSA.
Realizar el seguimiento y/o Medio termino a la ejecución de los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA.	22 PESFA con seguimiento efectuado	Efectuar el seguimiento y/o medio termino al avance de ejecución de los PESFA.
Actualizar y/o aplicar instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental.	2 instrumentos de fiscalización actualizados y/o aplicados	Aplicar los formularios de seguimiento de los PESFA.
		Actualizar normativa regulatoria relacionada a ETRL, aprobada mediante la RAR AAPS 227/2010 Actualización y mejora del sistema software en la plataforma virtual en la DRA-RH.
Implementar un programa de capacitación sobre la normativa regulatoria de la DRA-RH a las EPSA en modalidad presencial o	1 programa de capacitación sobre normativa regulatoria implementado.	Asistencia técnica y difusión en modalidad virtual y/o presencial sobre normativa



virtual.		regulatoria DRA RH y herramientas relacionada a SARH, PESFA, PTAR, DIELAS y ETRL.
Realizar el seguimiento al proceso de regularización de las ETRL efectuadas por las EPSA.	7 procesos de regularización o renovación de las ETRL efectuadas por las EPSA	Emisión de notas a las EPSA con ETRL requiriendo su regularización o renovación. Revisión de la integridad de la documentación requerida para la regularización / renovación de ETRL, remitida por las EPSA Emisión de informe técnico de regularización / renovación de ETRL
Realizar el seguimiento a los resultados de las inspecciones de control de Descargas Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS realizadas por las EPSA.	12 EPSA con seguimiento regulatorio en el control de DIELAS con resultados de inspección.	Evaluación de cronograma de inspecciones y control calidad de descargas industriales remitidos por las EPSA. Verificación de información remitida por EPSA en el control a las descargas industriales según cronograma
Realizar el seguimiento a las plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR de EPSA reguladas.	10 PTAR fiscalizadas de las EPSA con seguimiento regulatorio.	Fiscalización técnica de las EPSA que cuenten con PTAR y validar o completando la información requerida en la plataforma virtual
Realizar el seguimiento a los resultados de los Indicadores de Desempeño Ambiental de las PTAR de las EPSA reportadas a través de la Plataforma Virtual.	35 evaluaciones a los resultados de los indicadores reportados por las EPSA con PTAR a través de la Plataforma Virtual.	Análisis y verificación de los resultados de indicadores de PTAR reportados mediante la plataforma virtual PTAR.

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)

CUADRO N° 9: JEFATURA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR (JAC)



<i>Acción de corto plazo Gestión 2023</i>	<i>Resultado esperado Gestión 2023</i>	<i>Operaciones</i>
Procesar y resolver reclamos administrativos presentados por usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico en el área urbana.	200 reclamos administrativos atendidos y resueltos	Gestión de avenimiento
		Tramitación de casos no rechazados (admisión)
		Finalización del Procedimiento de Reclamación Administrativa
Gestionar con los GAM la atención de reclamos de usuarios de servicios en primera instancia en su jurisdicción.	3 reuniones o Talleres concertados.	Socializar la normativa sectorial de atención a reclamos en servicios básicos en primera instancia.
Generar vínculos de coordinación con el GAM, actores sociales, organizaciones sociales y otras instituciones, la socialización y protección de los derechos de los usuarios.	2 reuniones de coordinación con GAM, actores sociales, organizaciones sociales y otras instituciones	Reuniones de Coordinación para la Socialización y/o Participación en Ferias relativas a la protección de derechos de los usuarios.
Fiscalizar, Supervisar y realizar seguimiento al funcionamiento de las ODECO de las EPSA reguladas.	14 EPSAS con de informes seguimiento.	Evaluación de los Planos Rectores de Atención a Usuarios
		Inspección a las ODECO de las EPSA
		Informes de Seguimiento a las ODECO fiscalizadas en anterior gestión.
Atender y resolver conflictos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o alcantarillado en el área rural.	5 conflictos atendidos y resueltos	Gestión preliminar de solución
		Tramitación de casos no rechazados (admisión)
		Finalización del Procedimiento de Denuncia

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)



CUADRO N° 10: JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (JAF)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Realizar un manejo eficiente de Recursos Públicos, mediante la aplicación de procesos transparentes de utilización de instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa	Aplicación y actualización de instrumentos de gestión pública para el uso eficiente y eficaz de los recursos financieros y administrativos de la institución	Gestión del Sistema de Presupuesto para la formulación, evaluación y seguimiento del presupuesto de la AAPS
		Gestionar la Administración de Recursos Financieros
		Gestionar la Administración de Recursos Financieros
		Gestionar del Sistema de personal para una adecuada gestión de los recursos humanos
		Gestionar del sistema de administración de bienes y servicios para la provisión de bienes y servicios a las unidades solicitantes de la AAPS
Elaborar y/o Actualizar reglamentos manuales de procesos y procedimientos operativos de la JAF	Reglamentos o Manuales de procesos y procedimientos elaborados y aprobados	Actualización del reglamento específico del sistema de presupuesto
		Elaboración de Manual de procedimientos del sistema de contabilidad integral
		Elaboración de Manual de procedimientos del RIP
		Elaboración del Manual de procedimientos del RE-SABS
Realizar la evaluación del desempeño del personal de la	Un Informe de evaluación de	Organización y realización de la evaluación del



AAPS de acuerdo a normativa vigente	desempeño del personal presentado y aprobado	desempeño del personal
Recaudar los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y Otros para transferencias al TGN en cumplimiento a normativa vigente	4 Informes de transferencias de recursos recaudados por concepto de Tasas de Regulación al TGN	Transferencias de recursos específicos al TGN

50

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)

CUADRO N° 11: ASUNTOS JURÍDICOS (A.J)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Elaborar resoluciones y sus respectivos informes legales.	440 resoluciones emitidas	Elaboración de resoluciones administrativas regulatorias, informes legales y notas. Elaboración de resoluciones administrativas internas.
Realizar la gestión de procesos administrativos de la entidad.	405 procesos administrativos emitidos	Emisión de Autos de Cargo, otros Autos, Decretos, Providencias, Resoluciones Sancionatorias y otras resoluciones, según sea pertinente en la sustanciación de procesos administrativos. Elaboración de contrataciones de bienes y servicios. Elaboración de convenios interinstitucionales. Seguimiento al trabajo del sumariante.



		Contestación a Demandas Contenciosos Administrativas, Contestación a Acciones Constitucionales.
--	--	---

51

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)

CUADRO N° 13: AUDITORÍA INTERNA (AI)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Realizar una Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la AAPS, correspondiente a la gestión 2022.	2 informes de Auditoría (dictamen y control interno)	Realizar la planificación de la auditoría. Realizar el trabajo de campo. Realizar la comunicación de resultados.
Realizar cuatro seguimientos al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría.	4 informes de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría.	Evaluar documentación que respalda el cumplimiento de las recomendaciones de informes de auditoría emitidos. Realizar la comunicación de resultados.
Realizar una verificación del cumplimiento del procedimiento para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales de la AAPS, gestión 2022.	1 informe de verificación del cumplimiento del procedimiento para el control, y conciliación de datos liquidados en planillas salariales.	Recabar información y documentación al respecto. Realizar la comunicación de resultados.
Realizar una Auditoría Operativa, gestión 2022.	1 informe de Auditoría Operativa.	Realizar la planificación de la auditoría. Realizar el trabajo de campo. Realizar la comunicación de resultados.
Realizar una Revisión Anual del cumplimiento a la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de julio 2022 a junio	1 informe de Revisión anual al cumplimiento a la presentación de Declaraciones	Realizar la verificación y análisis de la documentación de cumplimiento de la DJBR.



2023.	Juradas de Bienes y Rentas.	Realizar la comunicación de resultados.
Realizar una Auditoría de Confiabilidad de Registros de gastos de la AAPS, a septiembre de 2023.	1 informe interno de auditoría	Realizar la planificación de la auditoría.
		Realizar el trabajo de campo.
		Realizar la comunicación de resultados.

52

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)

CUADRO N° 14: JEFATURA DE PLANIFICACIÓN (PLA)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Elaborar el POA 2024 de la AAPS en el marco de las Directrices emitidas por el Órgano Rector	1 POA elaborado y seguimiento realizado	Realizar el taller de elaboración del POA 2024
		Consolidar el POA y presupuesto 2024
Realizar el Seguimiento y evaluación al POA 2023 de la AAPS	2 informes de seguimiento al POA 2023	Sistematizar la información y elaborar el informe de seguimiento al POA 2023
		Realizar la modificación al POA 2023
Coadyuvar y realizar la gestión de recursos financieros con organismos de cooperación.	3 instituciones de cooperación articuladas	Articular con instituciones de cooperación y gestionar recursos financieros.
Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición Pública de Cuentas.	2 eventos de rendición pública de cuentas organizados	Organización de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2023 y
		Organización de la Rendición Pública de Cuentas Final 2023 y difusión de material de comunicación
Evaluación y Actualización de los sistemas SPO y SOA	2 sistemas de Planificación Actualizados	Diagnóstico, Evaluación y Actualización del SPO y SOA
		Elaboración del Manual de Procesos y procedimientos del SPO y



	SOA
--	-----

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)

53

CUADRO N° 15: DESARROLLO DE CAPACIDADES REGULATORIAS (DCR)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Fortalecer las capacidades profesionales del personal técnico en el ámbito regulatorio	100 % de personal capacitado en el ámbito regulatorio	Desarrollar las herramientas y/o instrumentos para la ejecución de los eventos de capacitación. Desarrollar las herramientas y/o instrumentos para la ejecución de los eventos de capacitación Detectar las necesidades de capacitación al personal Gestionar la participación del personal en eventos de capacitación interna y externa Apoyo coordinación a las áreas organizacionales para la ejecución de asistencia técnica con las EPSA en el ámbito regulatorio
Elaboración de la Memoria Institucional 2023	Una Memoria Institucional	Elaborar la Memoria institucional 2023
Coadyuvar coordinación a las áreas organizacionales para la ejecución de asistencia técnica con las EPSA en el ámbito regulatorio el desarrollo de los eventos internos y/o externos de capacitación en la AAPS	3 eventos de capacitación internos y/o externos organizados y desarrollados	Programar los eventos de capacitación en coordinación con la Direcciones y Jefaturas de la AAPS Ejecutar los eventos de capacitación

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2023)



CUADRO N° 16: TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Acción de corto plazo Gestión 2023	Resultado esperado Gestión 2023	Operaciones
Desarrollar e Implementar el Sistema Institucional de Planificación Fase I	Un Sistema Informático Implementado en servidores de la AAPS	Análisis y Diseño Conceptual del Sistema
		Desarrollo e Implementación del Sistema Informático (Piloto)
Desarrollar e Implementar el Sistema Institucional de Recursos Humanos Fase I	Un Sistema Informático Implementado en servidores de la AAPS	Análisis y Diseño Conceptual del Sistema
		Desarrollo e Implementación del Sistema Informático (Piloto)
Verificar las coordenadas georeferenciadas para Regularización de EPSA, ampliaciones de área de prestación de servicio, nuevas fuentes de abastecimiento, pozos SARH y otros con la base de datos BD GIS AAPS	100 mapas georeferenciados verificados	Verificación de Coordenadas Georeferenciadas para Regularización de EPSA, Ampliaciones de área de Licencia, fuentes de abastecimiento y SARH según base de datos GIS-AAPS
		Publicación de Edictos de solicitud de otorgación de Licencias y/o Registros, Ampliación de áreas y captaciones en fuentes de agua.
Administrar y Actualizar los sistemas informáticos en producción garantizando su correcto funcionamiento.	Informes de Administración y Actualización de los Sistemas Informáticos Administrados	Administración y mantenimiento de los Sistemas Informáticos en producción en la AAPS
		Actualización de la Información en el Portal Web institucional en el marco de las políticas de transparencia y acceso a la información



		Administración del Portal de Trámites del Estado - AAPS
Migrar a software libre, servidores de Dominio, Correo y Reglas de usuarios	2 Servidores Migrados a Software Libre	Migración de Sistema Operativo, aplicaciones y base de datos a software libre
Convertir áreas y coordenadas de sistema UTM PSAD 56 a UTM WGS 84	200 EPSA con coordenadas en sistema WGS 84, con archivos KML/KMZ y SHP	Conversión de las coordenadas georreferenciadas del sistema UTM PSAD 56 al Sistema UTM WGS 84
Realizar el soporte y mantenimiento preventivo, correctivo de la red física y equipos de computación y comunicación	Soporte y Mantenimiento de Equipos de Computación y Comunicación	Mantenimiento de Redes, Equipos de Computación y comunicación Soporte Integral a usuarios

Fuente: Formulario N° 3 (POA 2021)

5.2 ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL POA 2019

5.2.1 Dirección de Estrategias Regulatorias (DER)

La Dirección de Estrategias Regulatorias tiene como objetivo principal de regular la gestión y manejo de los recursos hídricos, priorizando el derecho de uso para consumo humano y el saneamiento, así como la calidad de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, en equilibrio con el medio ambiente; para tal efecto desarrolla acciones regulatorias, en el marco de la Ley 2066 y el D.S. 071. En este marco se tienen definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ Regularizar nuevas EPSA para la otorgación de Licencias y Registros en área urbana y/o rural.

La Licencia así como el Registro son actos administrativos por los cuales el Ente Regulador (AAPS) acredita que una EPSA cumple con los requisitos exigidos para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y por tanto es elegible para acceder a Proyectos y Programas Gubernamentales del sector.

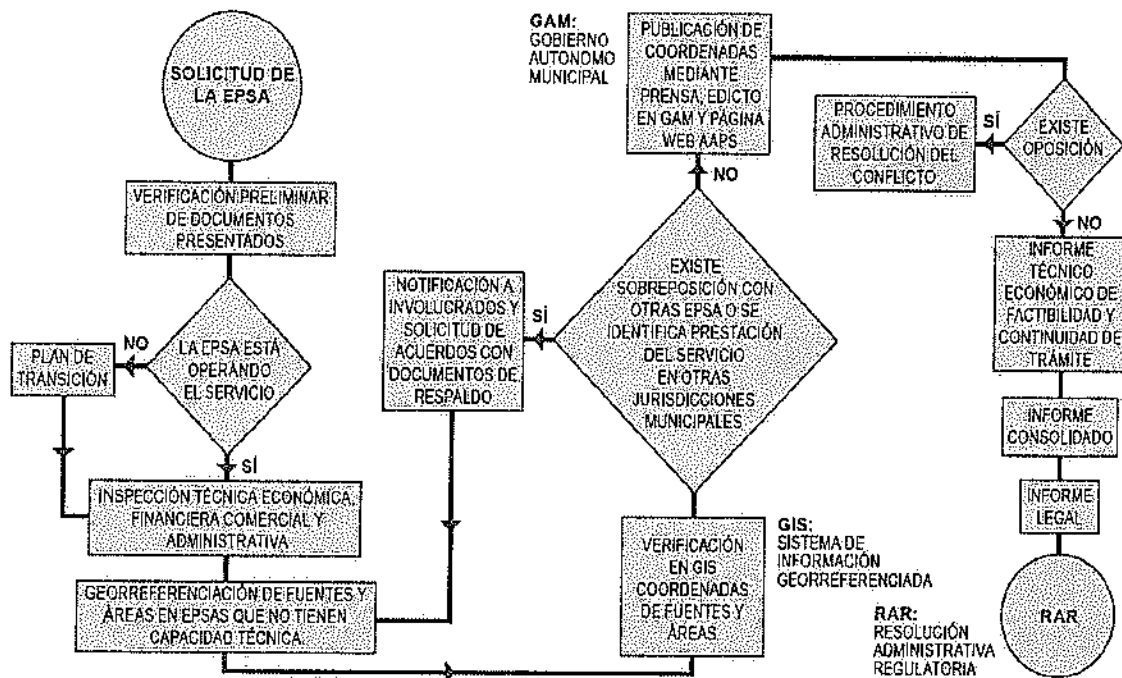
Para la regularización de EPSA se coordinará con instituciones que están relacionadas con proyectos (EMAGUA, FPS) también aquellas que estén relacionadas con fortalecimiento institucional (SENASBA) y sobre todo con las



autoridades sub - nacionales (GAD y GAM). En este marco, para la presente gestión se tiene planificado regularizar treinta (30) nuevas EPSA,

El trámite de regularización de las EPSA mediante Licencias o Registros se realiza de acuerdo al siguiente flujograma:

56



❖ Autorizar ampliaciones de área de servicio a EPSA del área urbana.

Con el propósito de contribuir a una mayor cobertura de agua potable y saneamiento básico en las diferente EPSA del área urbana, en el marco de la RAR N° 86/2002, se tiene previsto para la presente gestión realizar seis (6) inspecciones en campo en EPSA del área urbana, lo que contribuirá al cumplimiento de la meta de cobertura universal al servicio de agua potable y saneamiento básico.

❖ Autorizar el uso y aprovechamiento de nuevas fuentes de agua a EPSA del área urbana y rural.

En el marco de las competencias establecidas en el D.S. N° 071, y la Resolución Administrativa Regulatoria N° 85/2009, la AAPS para el cumplimiento de esta acción tiene programado realizar quince (15) autorizaciones de nuevas fuentes de agua en EPSA a nivel nacional, mismas que serán reportadas en informes a Asuntos Jurídicos para solicitud de RAR.



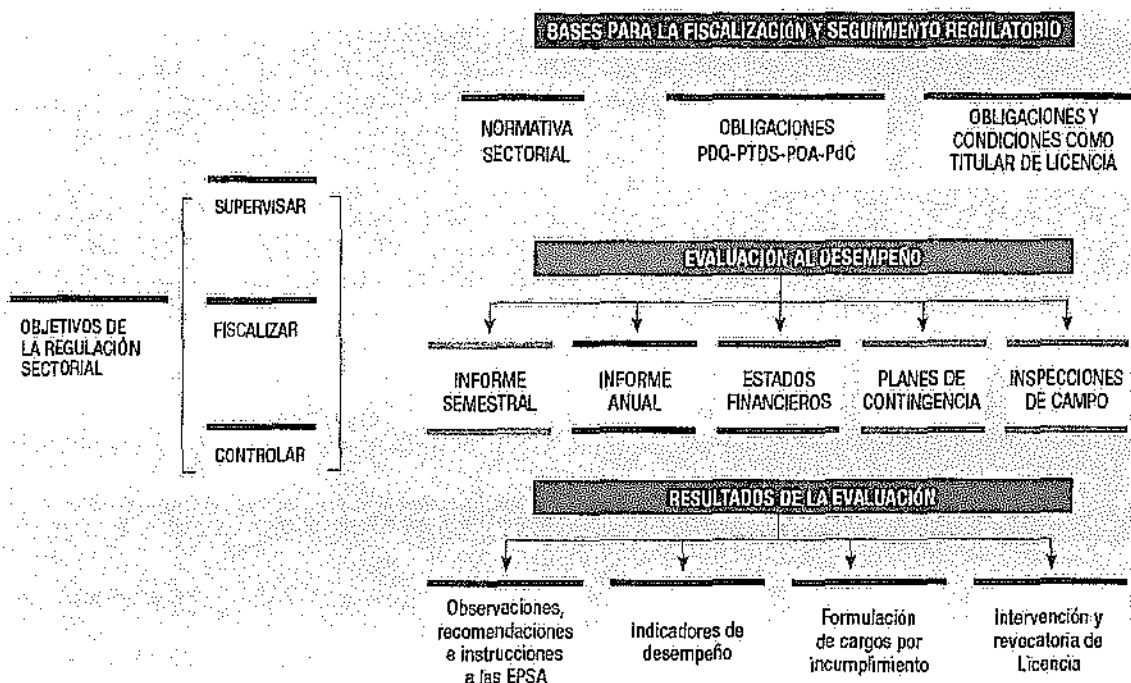
- ❖ *Atender solicitudes de revocatoria de área y/o derecho de prestación de servicio en área urbana.*

Para la presente gestión se tiene planificada la atención de una solicitud de revocatoria de área y/o derechos de prestación de servicios de EPSA (sujeto a solicitud), en el marco de los procedimientos específicos que se tiene definidos en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- ❖ *Fiscalizar a EPSA con seguimiento regulatorio.*

La Jefatura de Fiscalización y Seguimiento Regulatorio tiene la misión de realizar la supervisión, control y fiscalización a la prestación de los servicios en las EPSA con seguimiento regulatorio, es decir aquellas que cuentan con licencia de funcionamiento y un documento de planificación de mediano plazo.

Para efectivizar la fiscalización de 77 EPSA, se aplicará el modelo regulatorio conforme a las obligaciones establecidas en los Manuales de Seguimiento, Resoluciones Administrativas Regulatorias, Normativa Sectorial y otras:



- ❖ *Protocolos Integrales de inspección técnica y/o económico-financiera, comercial y de gestión de las EPSA con seguimiento regulatorio a través de visita in situ.*



Se tiene previsto realizar 15 Informes de inspección de las EPSA con seguimiento regulatorio.

58

- ❖ *Seguimiento Técnico y/o Económico a la implementación de Planes de Contingencia (Pdc)*

Los Planes de Contingencia contemplan procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de eventos adversos para los cuales se tienen identificados potenciales escenarios de contingencia. En la gestión 2023 se tendrá 10 EPSA con Informe de evaluación y recomendaciones de continuidad a sus planes de contingencia.

- ❖ *Informes Extraordinarios a demanda de Operadoras, GAM y otros actores*

Para la presente gestión se tiene programado realizar 10 Informes extraordinarios a demanda a través de la elaboración de informes e informe técnico para remisión al área de jurídica.

- ❖ *Talleres de Asistencia Técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio*

Se realizará la Coordinación con la EPSA para la realización de los talleres de capacitación y se emitirá una memoria y/o informe de los eventos de capacitación, por lo que en la gestión 2023 se realizará 2 talleres de asistencia técnica para la formulación de documentos de planificación del servicio.

- ❖ *Evaluar y aprobar documentos de Planificación (10PDQ-PTDS, 50PCCA, 50PDC) de EPSA.*

Para la gestión 2023 se realizarán las siguientes tareas para la obtención de 110 documentos de Planificación remitidos al Área de Jurídica

- *100 informes de evaluación del componente técnico*
- *10 informes de evaluación del componente económico, financiero y comercial*

- ❖ *Reuniones de Coordinación Interinstitucionales y otros.*

En la gestión 2023 se realizarán 4 reuniones de coordinación interinstitucionales.

- ❖ *Evaluar y aprobar documentos de estudio de Precios y Tarifas (EPyT) Y otros estudios de las EPSA.*



Se obtendrá 5 documentos de EPyT y otros estudios que serán remitidos al Área Jurídica

- ❖ *Incorporar nuevas EPSA a seguimiento regulatorio.*

Para la gestión 2023 se tiene programado realizar la incorporación de 3 nuevas EPSA a seguimiento regulatorio

5.2.2 Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH)

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico también cuenta con una Dirección operativa, como es la Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento (DRA-RH), que tiene el objetivo de desarrollar procesos de regulación ambiental en recursos hídricos para consumo humano con un enfoque de gestión integral de cuencas. En este marco en el POA 2023 se plantearon las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Realizar la fiscalización Técnico Económico a las EPSA que tienen Sistemas de Autoabastecimiento de Recurso Hídricos – SARH.*

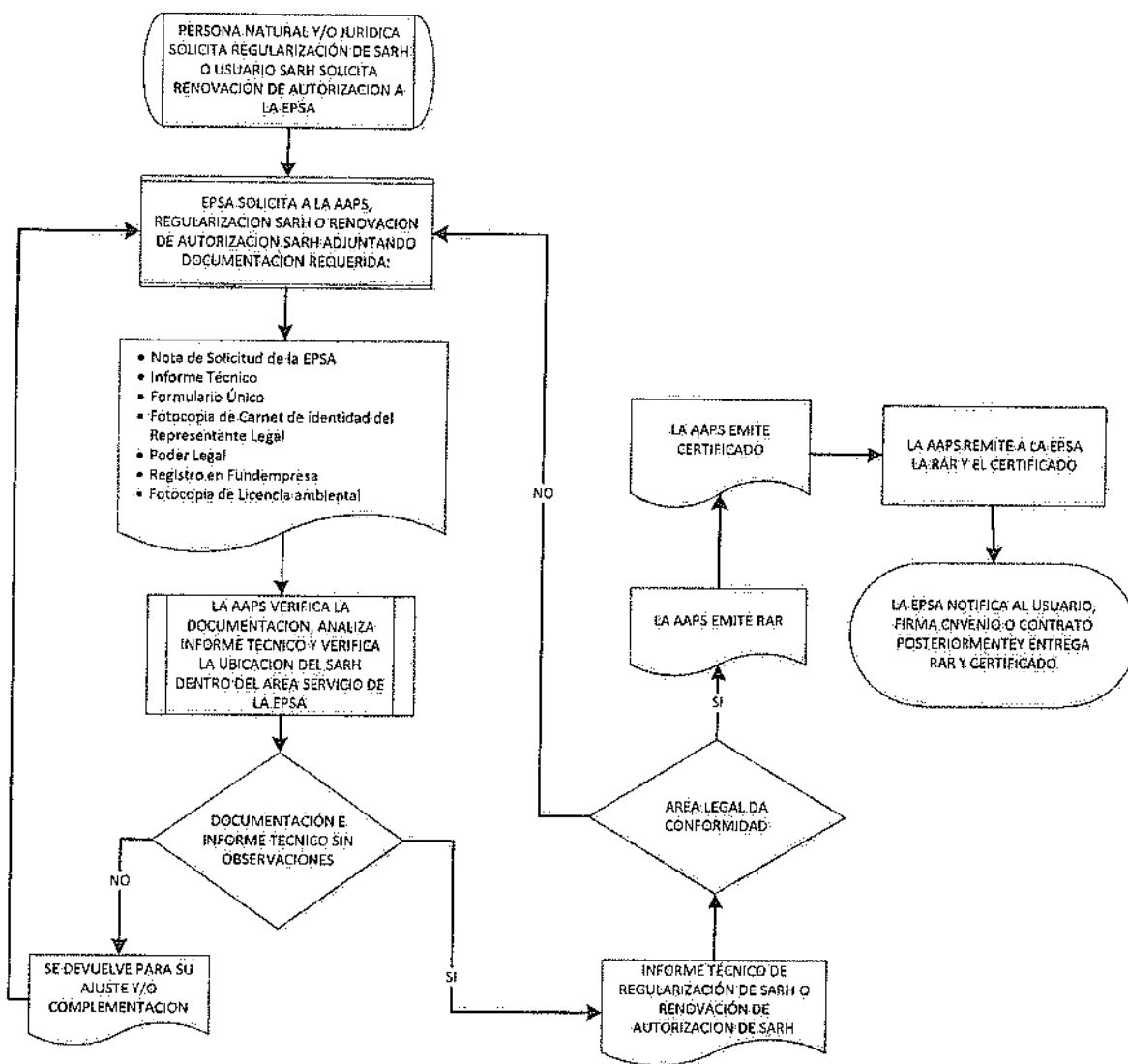
La AAPS realizara el seguimiento a la EPSA titular de licencia o autorización transitoria, mediante la solicitud, total o parcial de los reportes requeridos, debiendo la EPSA remitirlos dentro los plazos otorgados por la AAPS. Para la gestión 2023 se tiene previsto fiscalizar a doce (12) EPSA que cuentan con SARH.

- ❖ *Regularizar (renovación y/o actualización) SARH a través de las EPSA en el área urbana y rural.*

Esta actividad está orientada a regular el uso y aprovechamiento de usuarios que generen productos bienes y/o servicios que se autoabastezcan del recurso hídrico; para contribuir a la conservación protección, preservación, restauración y uso sustentable del recurso hídrico velando el equilibrio entre la satisfacción de las necesidades de agua para consumo humano, los procesos productivos que garanticen la soberanía con seguridad alimentaria y los sistemas de vida de la madre tierra.

La regularización de las SARH se realiza con la finalidad de controlar la sobreexplotación del recurso hídrico, otorgándose una autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico a través de un sistema de Autoabastecimiento y de esta forma se introduzca a los SARH al sistema regulatorio.

Para la presente gestión se tiene programado regularizar a cincuenta (50) SARH, siguiendo el siguiente procedimiento:



❖ Realizar el seguimiento y/o Medio término a la ejecución de los Planes Estratégicos de Sostenibilidad de Fuentes de Agua - PESFA.

En el marco de la RAR N° 356/2018, la AAPS debe realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Sostenibilidad de Fuentes de Agua, mediante la solicitud total o parcial de los reportes requeridos, debiendo la EPSA titular de la licencia remitir la información dentro de los plazos otorgados. Para la presente gestión se tiene programado realizar el seguimiento a veintidós (22) PESFA.



- ❖ *Actualizar y aplicar instrumentos para la fiscalización del desempeño de la gestión ambiental.*

Con el objetivo de precautelar el uso y aprovechamiento de fuentes de agua, para la presente gestión se tiene previsto actualizar y/o aplicar dos (2) instrumentos de gestión ambiental, que promuevan la conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral de las fuentes de agua, tanto superficial como subterránea.

- ❖ *Implementar un programa de capacitación sobre la normativa regulatoria de la DRA-RH a las EPSA en modalidad presencial o virtual.*

Con el objetivo mantener actualizada y reforzar las capacidades de la EPSA sobre normativa en regulación ambiental y recurso hídrico y el manejo de las diferentes herramientas SARH, PESFA, PTAR, DIELA y ETRL, se proyecta la implementación un programa de capacitación que de acuerdo a la coyuntura puede ser implementado de manera presencial o virtual.

- ❖ *Realizar el seguimiento al proceso de regularización de las ETRL efectuadas por las EPSA.*

En Bolivia poco más del 50% de la población carece de saneamiento. Del universo poblacional que cuenta con el servicio de saneamiento, el porcentaje que cuenta con un servicio de alcantarillado es todavía menor, ya que una parte de la ciudadanía – esencialmente de zonas periurbanas, ciudades pequeñas y zonas rurales- cuenta con sistemas de saneamiento in situ, vale decir letrinas y en menor proporción cámaras sépticas y baños secos.

En este marco se hace necesario regularizar y/o renovar su funcionamiento a las empresas que presten servicio de recolección y evacuación de lodos, para establecer controles sobre el manejo y disposición adecuados, mitigando los impactos al medio ambiente. Para la gestión 2023 se tiene previsto 7 procesos de regularización o renovación de las ETRL efectuadas por las EPSA.

- ❖ *Realizar el seguimiento a los resultados de las inspecciones de control de Descargas Industriales, Especiales y Lodos al Alcantarillado Sanitario - DIELAS realizadas por las EPSA.*

En el marco de las competencias establecidas en el D.S. 071, y con el fin de asegurar que la evacuación de descargas industriales especiales y lodos al alcantarillado sanitario en general en los centros urbanos sea dispuesta de forma segura para el medio ambiente, la AAPS para la presente gestión tiene previsto realizar el seguimiento a los resultados de control de DIELAS de doce (12) EPSA.



- ❖ Realizar el seguimiento a las plantas de Tratamiento de Agua Residual - PTAR de EPSA reguladas.

Se ha identificado que una de las causas de los problemas encontrados en las PTAR son deficiencias relacionadas a la operación y mantenimiento, la falta de capacidades específicas del personal técnico para asegurar un buen funcionamiento de las PTAR, a ello se suma que las PTAR reciben mayor caudal del que fueron diseñadas, provocando el colapso, la colmatación o el tratamiento ineficiente de las aguas residuales.

En ese marco, es prioritario fiscalizar la operación, mantenimiento y calidad de efluentes de las PTAR, con el propósito de mitigar los impactos al medio ambiente. En este marco, para la gestión 2023 se tiene previsto realizar fiscalizaciones a 10 EPSA que cuentan con PTAR.

- ❖ Realizar el seguimiento a los resultados de los Indicadores de Desempeño Ambiental de las PTAR de las EPSA reportadas a través de la Plataforma Virtual.

Se tiene previsto realizar en la gestión 2023 el análisis y evaluación de información reportada por la EPSA en relación a las variables e indicadores de la plataforma virtual con la emisión de un informe ejecutivo de análisis de información de las PTAR reportadas en la plataforma virtual y de las fiscalizaciones realizadas en la gestión, se prevé realizar 35 evaluaciones a los resultados de los indicadores reportados por las EPSA con PTAR a través de la Plataforma Virtual.

5.2.3 Jefatura de Atención al Consumidor (JAC)

En el propósito de proteger los derechos de los usuarios y consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario atendiendo oportunamente las reclamaciones administrativas y generando mecanismos de articulación con las EPSA y Municipios, la Jefatura de Atención al Consumidor ha definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ Procesar y resolver las Reclamos Administrativos presentados por usuarios de los servicios de agua potable y/o saneamiento básico en el área urbana.

La presente acción tiene como base el procedimiento administrativo contemplado en el Reglamento aprobado mediante D.S. N° 27172 de 15 de Septiembre de 2003 cuyo objetivo es materializar el derecho a la reclamación por deficiencias en la prestación del servicio y proteger los derechos de los usuarios cuando se evidencie que éstos hayan sido vulnerados, imponiendo la sanción que corresponda al responsable.



La reclamación administrativa forma parte del procedimiento general de reclamación de usuarios, que tiene dos etapas: la primera de reclamación directa ante la EPSA y la segunda de reclamación administrativa ante el Ente Regulador que emerge de la falta de atención o disconformidad con la respuesta del operador de servicio.

63

La mencionada acción de corto plazo no se inicia de oficio, por lo que el número de casos procesados depende de la demanda global de los usuarios como factor externo al Ente Regulador. De todas formas, se tiene previsto para la gestión 2023, 200 reclamaciones administrativas atendidas y resueltas.

- ❖ *Gestionar con los GAM la atención de reclamos de usuarios de servicios en primera instancia en su jurisdicción.*

Durante las diligencias iniciales de investigación, también se lleva a cabo la mediación en el conflicto con participación de los GAM, autoridades vecinales, comunitarias y respetando los usos y costumbres de cada región, con el fin de llegar a una solución o acuerdo entre las partes. Se tiene planificado convocar a reuniones y/o Participar en Talleres de socialización en normativa sectorial de atención de reclamos en primera instancia dirigido a los GAM con la Gestión de Tres (3) Reuniones y/o Talleres de socialización de normativa sectorial para atención de reclamos de servicios en primera instancia.

- ❖ *Generar vínculos de coordinación con el GAM, actores sociales, organizaciones sociales y otras instituciones, la socialización y protección de los derechos de los usuarios.*

Acción de carácter preventivo que tiene como objetivo socializar los derechos y obligaciones de los usuarios, la consagración del acceso al agua y alcantarillado como derechos humanos y las competencias que tienen las entidades territoriales autónomas en la provisión del servicio, con el fin de evitar futuras vulneraciones y lograr que los distintos actores asuman sus responsabilidades.

Por otra parte, además de la socialización, el vínculo logrado con autoridades originarias y GAM también sirve para coordinar la atención conjunta de conflictos en el área rural donde de acuerdo a la Constitución Política del Estado se debe respetar los usos y costumbres de las comunidades en la administración del servicio. Como resultado para la gestión 2023 se prevé tener 2 entidades vinculadas para la protección de derechos de los usuarios.

- ❖ *Fiscalizar, Supervisar y realizar seguimiento al funcionamiento de las ODECO de las EPSA reguladas.*

Esta acción tiene como objetivo asegurar que las EPSA cumplan con su obligación de tener un ambiente adecuado para la atención eficiente de los usuarios, concentrando las reclamaciones y funcionando como agente de promotor de información, orientación y educación.



Todo dentro el marco normativo establecido en los ex Contratos de Concesión (transformados automáticamente en autorizaciones transitorias especiales mediante D.S. N° 726 de 6 de diciembre de 2010) y el ejercicio de la competencia establecida en el inciso k) del artículo 24 del D.S. N° 071 de 9 de Abril de 2009.

64

- ❖ *Atender y resolver conflictos relacionados con la vulneración del derecho de acceso al agua y/o alcantarillado en el área rural.*

Acción derivada del ejercicio de la competencia establecida en el inciso i) del artículo 24 del D.S. N°071 de 9 de abril de 2009 y materializada a través del procedimiento de investigación a denuncia contemplado en el Reglamento aprobado mediante D.S. N°27172 de 15 de septiembre de 2003.

Durante las diligencias iniciales de investigación, también se lleva a cabo la mediación inicial con GAM y otros sectores sociales. Se tiene planificado para la gestión 2023 5 conflictos atendidos y resueltos.

5.2.4 Jefatura Administrativa Financiera (JAF)

En el propósito de administrar los recursos económicos, financieros, humanos, bienes y servicios, así como la gestión de Tasas de Regulación con base a las normas en vigencia, las directrices del MEFP y el presupuesto 2023, demostrando la eficiencia, efectividad, economía y transparencia que contribuya a lograr los resultados de gestión, la Jefatura Administrativa Financiera se plantea las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Realizar un manejo eficiente de Recursos Públicos, mediante la aplicación de procesos transparentes de utilización de instrumentos de gestión pública, financiera y administrativa.*

En el marco de la Ley 1178 y demás normativa vigente, se busca apoyar desde la gestión administrativa y financiera a las áreas sustantiva de la AAPS, para lo cual se tiene previsto elaborar informes técnico financieros y reportes de ejecución presupuestaria, vía el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) para su mejor desarrollo, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva.

- ❖ *Elaborar o actualizar reglamentos manuales de procesos y procedimientos operativos de la Jefatura Administrativa Financiera.*

Con el objeto de realizar una gestión eficaz y eficiente, la Jefatura Administrativa Financiera se programó para la presente gestión la actualización del reglamento específico del sistema de presupuesto, elaboración de Manual de procedimientos del sistema de contabilidad integral, la elaboración de Manual de procedimientos del RIP, la elaboración del Manual de procedimientos del RE-SABS.



- ❖ Realizar la evaluación de desempeño del personal de la AAPS de acuerdo a normativa vigente.

En el marco de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, las Normas Básicas del Sistema de Administración del Personal y el Reglamento Interno del Personal de la AAPS, para la gestión 2023 se tiene previsto realizar la evaluación de desempeño del personal, siguiendo los procedimientos establecidos.

- ❖ Recaudar los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y otros para la transferencia al Tesoro General de la Nación - TGN en cumplimiento a normativa vigente.

En el marco de la Ley 2066, la AAPS realizará la recaudación de los recursos por concepto de Tasas de Regulación, Multas y otros, mismos que serán transferidos vía el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) al TGN, para lo cual la Jefatura Administrativa Financiera elaborará 4 informes de Transferencia de recursos y reportes de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos. De acuerdo a Programación Anual de Cuotas de Caja (PAC-C) de Recursos Específicos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)

5.2.5 Asunto Jurídicos (AJ)

Asuntos Jurídicos tiene como objetivo principal el de Asesorar a la Dirección Ejecutiva y a las áreas sustantivas y administrativas de la entidad, de tal manera que el accionar de la AAPS siempre esté enmarcada en la normativa legal vigente. En este marco, para la presente gestión se tiene definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ Elaborar resoluciones y sus respectivos informes legales.

Asuntos Jurídicos en coordinación con las áreas (Dirección de Estrategia Regulatoria -DER, la Dirección de Regulación Ambiental, Recursos Hídricos y Saneamiento DRA-RH y la Jefatura de Atención al Cliente - JAC) emitir Informes Legales, Resoluciones Administrativas Regulatorias, y Resoluciones Administrativas Regulatorias de Revocatoria.

- ❖ Realizar la gestión de procesos administrativos de la entidad.

En atención a la presentación de solicitudes de las diferentes áreas operativas para la presente gestión se tiene programado emitir Informes Legales, Resoluciones Administrativas Internas de modificaciones presupuestarias, traspasos, transferencias intrainstitucional e interinstitucional y autorizaciones de viaje.

Así también se tiene previsto la atención de recursos de revocatoria y cumplimiento de Resoluciones de las diferentes Direcciones y Jefaturas. Así también Asuntos Jurídicos realizará las gestiones de procesos administrativos programando, como



Autos Administrativos Intimatorios o Conminatoria al cumplimiento de Resoluciones emitidas por la AAPS o el MMAyA.

5.2.6 Auditoría Interna (AI)

66

Con el fin de realizar de manera permanente el control interno, mediante la emisión de recomendaciones orientadas a la implementación de controles que permitan el mejoramiento de los procesos formales establecidos y el aprovechamiento efectivo de los recursos disponibles en la AAPS, para el logro de los objetivos institucionales, en el marco de la normativa vigente, auditoría interna (AI) desarrollará una función de evaluación independiente, establecida dentro de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, para examinar y evaluar sus actividades.

El trabajo efectuado por Auditoría Interna contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales. En este marco se tiene definido las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ *Realizar la Auditoría de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros gestión de la AAPS, correspondiente a la gestión 2022.*

En cumplimiento de los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley 1178, se efectuará el examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros gestión 2022 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, al 31 de diciembre de 2022.

- ❖ *Realizar seguimiento a los informes de auditoría.*

En el marco de lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012; se instruye que se debe programar como actividad, el seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de control interno, emergentes de los exámenes de confiabilidad de gestiones anteriores, por lo que para esta gestión se tienen programados realizar 5 informes.

- ❖ *Realizar cuatro seguimientos al cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría.*

En el marco de la normativa vigente, el desarrollo de la presente acción contempla el relevamiento de Almacenes, y el relevamiento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, en cumplimiento a Instructivos emitidos por la Contraloría General del Estado, para finalmente tener un informe de relevamiento específico sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos



- ❖ Realizar una verificación del cumplimiento del procedimiento para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales de la AAPS, gestión 2022. de informes de auditoría.
- ❖ Realizar una Auditoría Operativa, gestión 2022.

67

En el marco de la normativa vigente, para la presente gestión se tiene programado elaborar un informe operacional de un proceso sustantivo, que incluye el trabajo de campo y la comunicación de los resultados del mismo.

- ❖ Realizar una Revisión Anual del cumplimiento a la presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de julio 2022 a junio 2023.
- ❖ Realizar una Auditoría de Confiabilidad de Registros de gastos de la AAPS, a septiembre de 2023.

5.2.7 Unidad de Planificación (PLA)

La Unidad de Planificación de la AAPS ha definido acciones que están orientados a desarrollar actividades de organización administrativa y lo que significa la programación de operaciones, en el marco de la Ley 1178 y demás normas vigentes.

Estas acciones permitirán una planificación integral para asegurar la toma de decisiones oportunas, en función a una información técnica, operativa y financiera precisa y confiable. Contar con el material necesario para la rendición de cuentas a la sociedad civil organizada, a las entidades financieras de cooperación, como a las instancias institucionales del Estado Plurinacional de Bolivia. En este marco se han programado las siguientes acciones de corto plazo:

- ❖ Elaborar el POA 2024 de la AAPS en el marco de las directrices emitidas por el órgano rector.

En el marco de la Ley 1178, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico de SPO de la AAPS, se desarrollarán actividades orientados a la formulación del POA 2024 de la AAPS, bajo las directrices establecidas por los órganos rectores (MEFP y MPD)

- ❖ Realizar el seguimiento y evaluación al POA 2023 de la AAPS.

Así también, en el marco de la Ley 1178, las Normas Básicas de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico de SPO de la AAPS, se realizarán actividades orientados a efectuar el seguimiento y evaluación al POA 2023, de esta manera asegurar el logro de los objetivos de gestión institucional. De acuerdo al Reglamento Específico del SPO de la AAPS se tiene previsto realizar seguimiento y evaluaciones semestrales al POA de la entidad.



También se tiene previsto realizar, de acuerdo a requerimiento, la modificación al POA 2023 de acuerdo a procedimientos establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos de la AAPS.

- ❖ *Coadyuvar y realizar la gestión de recursos financieros con organismos de cooperación.*

Con el propósito de coadyuvar en asegurar la consecución de los objetivos y metas definidas por la AAPS, se tiene previsto para la gestión 2023 participar y generar escenarios que permitan un relacionamiento con organismos internacionales y de cooperación para gestionar recursos financieros para la entidad, de esta manera asegurar el logro de los resultados de gestión de la AAPS.

- ❖ *Cumplir el Mandato Constitucional de Rendición Pública de Cuentas.*

La Constitución Política del Estado en su Art. 235, numeral 4, como obligación de las servidoras y servidores públicos establece el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. En este marco, se tiene previsto realizar en la gestión 2023 la Rendición Pública de Cuentas de fin de gestión 2022, así como la Rendición Pública de Cuentas de inicios de gestión 2024.

5.2.8 Desarrollo de Capacidades Regulatorias (DCR)

El área de Desarrollo de Capacidades Regulatorias dependiente de la Jefatura de Planificación de la AAPS tiene como finalidad apoyar en el fortalecimiento de la gestión institucional facilitando procesos de capacitación y generando mecanismos de articulación e intercambio con y entre las diferentes direcciones y unidades al interior de la AAPS y con otras instituciones involucradas en el sector de agua potable y saneamiento básico. En este marco se tiene definido para la presente gestión la siguiente acción de corto plazo:

- ❖ *Fortalecer las capacidades profesionales del personal técnico en el ámbito regulatorio.*

Con el objeto de conocer las prioridades que tiene el personal en la actualización de sus conocimientos en temas específicos que hacen a la regulación de los servicios de agua potable y alcantarillado básico, se evaluará la normativa vigente, Elaboración de la propuesta, aprobación y difusión de la herramienta y/o instrumento, aplicación de cuestionarios al personal de la AAPS, resultados del cuestionario aplicado, actualización de base de datos de capacitación.

- ❖ *Elaboración de la Memoria Institucional 2023.*



Con el objetivo de difundir y dar a conocer a la sociedad en su conjunto sobre las actividades desarrolladas por la AAPS en el marco del ejercicio de sus competencias, la Jefatura de Planificación apoyará con la elaboración de la memoria institucional de la gestión 2023.

69

- ❖ *Coadyuvar coordinación a las Áreas Organizacionales para la ejecución de asistencia técnica con las EPSA en el ámbito regulatorio el desarrollo de los eventos internos y/o externos de capacitación en la AAPS.*

se coadyuvará en el desarrollo de eventos de capacitación, abordando diferentes temas, abiertos o cerrados.

La organización de cada uno de los talleres se realizará en coordinación con los Directores y Jefes de área de la AAPS, así también se generará articulación con otras instituciones del sector.

5.2.9 Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)

En el marco de la Ley 164, Ley General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, Las Tecnologías de Información y Comunicación, comprende al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto, video e imágenes. Se considera como sus componentes el hardware, software y los servicios. En su artículo 77, indica que los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y electoral en todos los niveles, promoverán y priorizarán la utilización de software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional.

Para la presente gestión, el área de TIC de la AAPS, se planeó la siguiente acción de corto plazo:

- ❖ *Implementar el Sistema de Recursos Humanos (Primera Fase)*
- ❖ *Implementar el Sistema de Planificación (Primera Fase)*
- ❖ *Verificar las coordenadas georeferenciadas para Regularización de EPSA, ampliaciones de área de prestación de servicio, nuevas fuentes de abastecimiento, pozos SARH y otros con la base de datos BD GIS AAPS.*

La Unidad de Tecnologías de Información y comunicación de la AAPS, en el marco de la Resolución Administrativa Regulatoria No. 62/2017 de "Procedimiento Administrativo Interno para Regularización", realiza la verificación de coordenadas de:

- *Áreas de prestación de servicio de agua potable de la EPSA,*
- *Ampliación de área de prestación de servicio de agua potable.*



- *Nuevas fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano.*
- *Sistemas de autoabastecimiento de recurso hídrico (SARH).*

Asimismo, en el marco del D.S. 24716 y la RAR AAPS N° 515/2017 que aprueba la "Guía de Solicitud de Licencias y Registros", la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación realiza la publicación en la página web institucional la información sobre el área geográfica de prestación del servicio y sobre las fuentes de agua, por un periodo de 30 días calendario, a fin de evitar la superposición de Licencias o Registro para la prestación del servicio de agua potable.

- ❖ *Administrar y Actualizar los Sistemas Informáticos en producción garantizando su correcto funcionamiento.*

En el marco del Manual de Organización y Funciones de la AAPS, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación tiene por objetivo Administrar en forma eficiente las distintas plataformas informáticas garantizando su correcto funcionamiento y facilitando las tareas a las diferentes unidades organizacionales.

En ese contexto, la Unidad de TIC realiza la administración y mantenimiento de 8 sistemas de información.

Asimismo, administra sistemas en desarrollo y en proceso de implementación las cuales son:

- 1) *Sistema Integrado de Información Regulatoria en Agua y Saneamiento (SIIRAIyS).*
- 2) *Sistema de Plantas de Tratamiento de Agua Residual.*
- 3) *Sistema de elaboración de informes modelos del POA de EPSA.*

- ❖ *Migrar a Software Libre, servidores de dominio, correo y Reglas de usuarios.*

En el marco del D.S. 3251, que aprueba el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que tiene el objetivo de la descolonización del conocimiento y el desarrollo tecnológico con soberanía en el Estado Plurinacional de Bolivia.

En ese contexto, la AAPS mediante RAI 226/2019, aprueba el Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos el cual plantea actividades para la migración y utilización de software libre al interior de la AAPS.



❖ *Convertir áreas y coordenadas de sistema UTM PSAD 56 a UTM WGS 84*

Se tiene programado para esta gestión 2023 con el objetivo de actualizar a 200 EPSA a nivel nacional con coordenadas WGS 84 además sus KML y SPH para verificación.

71

Al mismo tiempo el Área de Tecnologías de información tiene el objetivo de desarrollar e implementar el Sistema Institucional de Planificación y el Sistema de Recursos Humanos.

6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

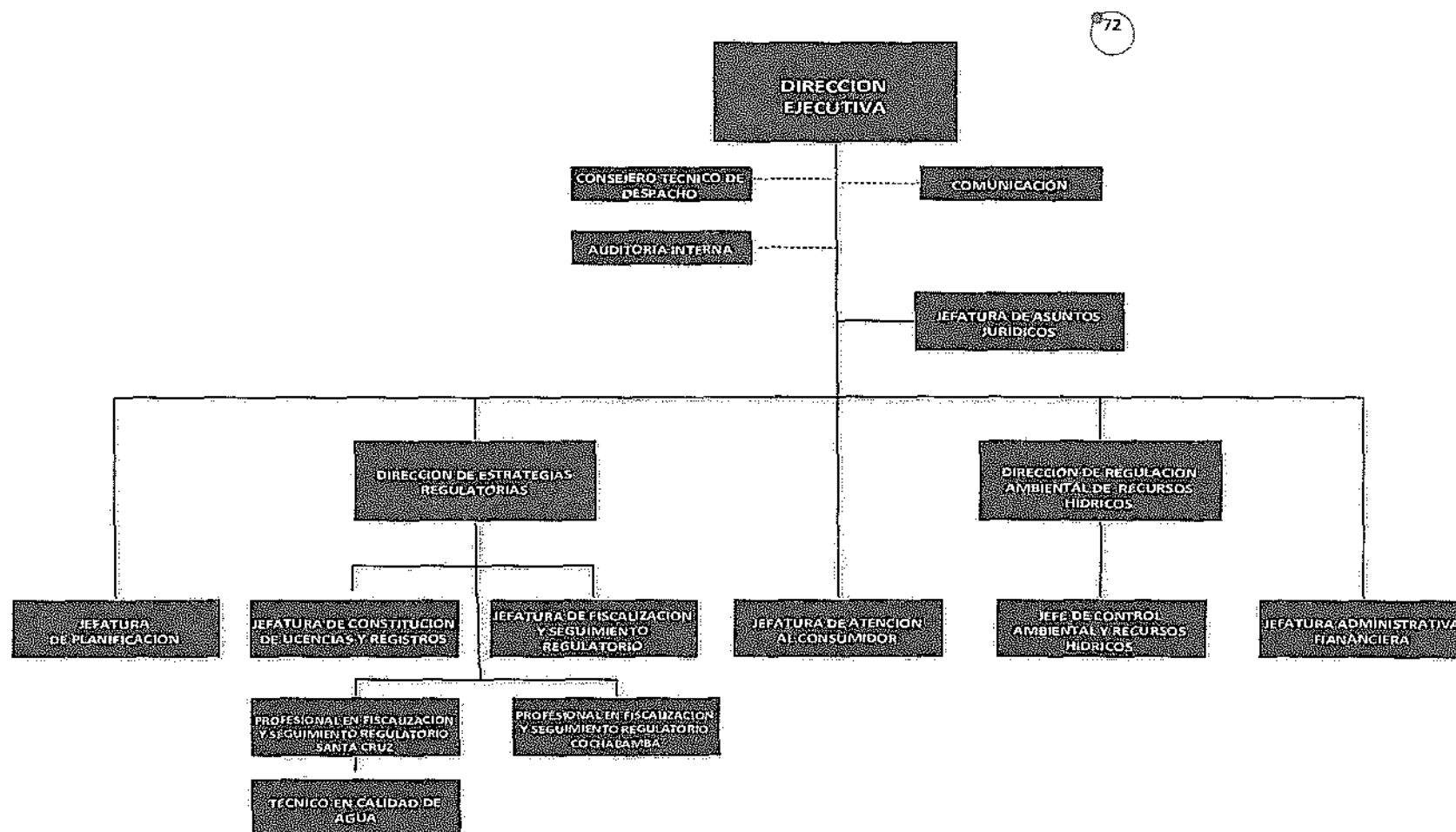
6.1 Organigrama

La estructura organizacional requerida para el logro de los objetivos de gestión institucional, fue elaborada mediante RAI N° 09/2016 de 25 de enero de 2016 y ajustada mediante RAI 07/2018 de fecha 27 de febrero de 2018 que aprueba el Manual de Puestos de la AAPS, la que es compatible con la Escala Salarial, quedando definida de la manera en que se muestra en el gráfico de la página que sigue. Los niveles que conforman la estructura organizacional de la AAPS son:

- *Nivel de Decisión Superior*
- *Nivel de Apoyo y Asesoramiento*
- *Nivel Directivo*
- *Nivel Operativo*



GRAFICO 3: ORGANIGRAMA





7 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

En cumplimiento a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 4285/2022, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con referencia Formulación Anteproyecto de Presupuesto 2023, se ha formulado el presupuesto de la entidad en coordinación con las diferentes áreas involucradas.

El Presupuesto Institucional Plurianual y Anual está articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la AAPS y al Plan Operativo Anual, conforme a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, en el marco de las Directrices y Clasificador Presupuestario aprobados para la gestión 2023.

En la mencionada nota el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dan a conocer el Techo Presupuestario para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023.

Asimismo, para la gestión 2023 las fuentes de financiamiento están conformados por: 41 Transferencias TGN Org. 111 Tesoro General de la Nación y 42 Transferencias de Recursos Específicos Org. 230 Otros Recursos Específicos, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 17: PRESUPUESTO AAPS 2023

FUENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2021 (Bs.)
TGN	Transferencias TGN- Gasto Corriente	11.357.214,00
TGN	Transferencias de Recursos Específicos	13.240.827,00
UNICEF	Devoluciones	239,67
UNICEF	Gastos Devengados No Pagados	26.217,50
TOTAL Bs.		24.624.498,17

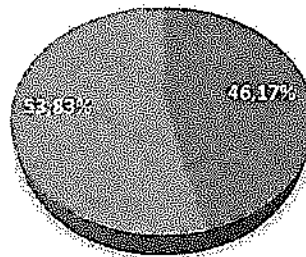
Fuente: Elaborado por la JAF



GRAFICO 4: PRESUPUESTO AAPS

74

PRESUPUESTO GESTION 2023



■ Transferencias T.G.N. ■ Transferencias de Recursos Específicos

Fuente: Elaborado por la JAF

En el gráfico N° 4 puede observarse que el 53,83% corresponden a las transferencias de Recursos Específicos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas producto de la Tasa de Regulación a las diferentes Empresas de Servicio de Agua, y el 46,17% que corresponde a Transferencias TGN, para el funcionamiento de los diferentes programas que conforman la estructura de la AAPS.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

CATEGORIA PROGRAMATICA			DESCRIPCION	UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO 2023
PROG.	PROY.	ACT.			
000	0	014	REALIZAR UN MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS MEDIANTE INSTRUMENTOS DE GESTION PUBLICA	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	10.221.540,00
004	0	001	REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL POA DE LA AAPS	JEFATURA DE PLANIFICACION	124.526,00
100	0	001	REGULARIZAR NUEVAS EPSA PARA OTORGACION DE LICENCIAS	DIRECCION DE ESTRATEGIAS REGULATORIAS	89.741,00



100	0	003	REGULARIZAR SARH A TRAVES DE LAS EPSA EN EL AREA RURAL	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (DEVENGADOS UNICEF)	26.217,50
101	0	001	AUTORIZAR AMPLIACIONES DE AREA DE SERVICIO A EPSA DEL AREA URBANA	DIRECCION DE ESTRATEGIAS REGULATORIAS	89.741,00
102	0	001	FISCALIZAR EPSA CON SEGUIMIENTO REGULATORIO	DIRECCION DE ESTRATEGIAS REGULATORIAS	89.741,00
102	0	002	PROTOCOLO INTEGRALES DE INSPECCION Y/O ECONOMICO FINANCIERA	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (DEVOLUCION UNICEF)	239,67
103	0	002	REUNIONES DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL Y OTROS	DIRECCION DE ESTRATEGIAS REGULATORIAS	89.741,00
104	0	001	EVALUAR Y APROBAR DOCUMENTOS DE EPHY Y OTROS ESTUDIOS DE LA EPSA	DIRECCION DE ESTRATEGIAS REGULATORIAS	89.741,00
105	0	001	INCORPORAR NUEVAS EPSA A SEGUIMIENTO REGULATORIO	DIRECCION DE ESTRATEGIAS REGULATORIAS	89.741,00
200	0	001	REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REGULACION DE LAS ETRL EFECTUADAS POR LAS EPSA	DIRECCION DE REGULACION AMBIENTAL Y RECURSOS HIDRICOS	220.429,00
300	0	001	PROCESAR Y RESOLVER RECLAMOS ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR USUARIOS DE SERVICIOS DE AGUA Y/O SANEAMIENTO	JEFATURA DE ATENCION AL CONSUMIDOR	249.751,00
098	0	001	TRANSFERENCIAS AL TGN	JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	13.240.827,00
TOTAL PRESUPUESTO 2023					24.624.498,17

Fuente: Elaborado por la Jefatura Administrativa Financiera

Para la gestión 2023 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico definió una estructura programática que tiene como base a



las unidades sustantivas mismas que responden a los lineamientos y políticas del sector y formuladas en el PEI y el POA 2023. Sin embargo en atención a Nota recibida con Cite: MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°062/2023 se remitió el Presupuesto Institucional de la AAPS en la cual se incrementan las Categorías Programáticas de acuerdo a lo expuesto en el cuadro anterior.

76

7.1.1 Detalle presupuestario

En el siguiente cuadro se presenta el detalle del presupuesto según partidas presupuestarias y según fuente de financiamiento:

CUADRO 18: CALCULO PRESUPUESTARIO

DETALLE PRESUPUESTARIO DEL POA 2023

(En Bolivianos)

ENTIDAD 311 "Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico"
DA: 01 "Dirección Superior"
UE: 01 "Dirección Superior"
FUENTE: 41 "Transferencias TGN"
ORGANISMO 111 "Tesoro General de la Nación"

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2023
10000	SERVICIOS PERSONALES	8.630.130,00
11000	EMPLEADOS PERMANENTES	7.478.247,00
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	150.847,00
1.1.4.0.0	Aguinaldos	573.404,00
1.1.6.0.0	Asignaciones Familiares	24.000,00
1.1.7.0.0	Sueldos	6.729.996,00
13000	PREVISION SOCIAL	1.151.883,00
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	688.085,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional de Largo Plazo	117.662,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	206.425,00
1.3.2.0.0	Aporte Patronal para Vivienda	137.617,00



1.5.4	Otras Previsiones	2.094,00
20000	SERVICIO NO PERSONALES	2.222.599,90
21000	SERVICIO BASICOS	237.218,32
2.1.1.0.0	Comunicaciones	55.237,53
2.1.2.0.0	Energía Eléctrica	57.936,00
2.1.3.0.0	Agua	4.990,30
2.1.4.0.0	Telefonía	63.870,49
2.1.6.0.0	Internet y Otros	55.184,00
22000	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SEGUROS	315.801,84
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	121.834,00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	1.800,00
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	143.868,00
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	1.890,00
2.2.3.0.0	Fletes y Almacenamiento	8.427,00
2.2.5.0.0	Seguros	30.805,84
2.2.6.0.0	Transporte de Personal	7.177,00
23000	ALQUILERES	179.363,58
2.3.1.0.0	Alquiler de Inmuebles	119.465,00
2.3.2.0.0	Alquiler de Equipos y Maquinarias	2.000,00
2.3.4.0.0	Otros Alquileres	57.898,58
24000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	174.858,50
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	72.112,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	86.946,50
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	1.800,00
2.4.3.00	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	14.000,00
25000	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	1.214.133,00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y Otros	



		9.000,00
2.5.2.10	Consultorías por Producto	56.000,00
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	909.868,00
2.5.2.30	Auditorías Externa	83.853,00
2.5.3.0.0	Comisiones y Gastos Bancarios	1.300,00
2.5.4.0.0	Lavandería, Limpieza e Higiene	81.951,00
2.5.5.0.0	Publicidad	10.900,00
2.5.6.0.0	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	35.000,00
2.5.7.0.0	Capacitación del Personal	6.400,00
2.5.9.0.0	Servicios Manuales	19.861,00
26000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	101.224,66
2.6.2.0.0	Gastos Judiciales	1.000,00
2.6.3.0.0	Derechos sobre Bienes Intangibles	900,00
2.6.6.10	Servicios Públicos	19.200,00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	76.716,66
2.6.9.90	Otros	3.408,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	497.537,10
31000	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	288.540,10
3.1.1.10	Gastos por Refrigerio al personal permanente, eventual y consultores de línea del sector público	262.399,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	26.141,10
32000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRENTA	39.929,00
3.2.1.0.0	Papel	26.200,00
3.2.2.0.0	Productos de Artes Gráficas	8.100,00
3.2.5.0.0	Periódicos y Boletines	5.629,00
33000	TEXTILES Y VESTUARIO	6.600,00
3.3.3	Prendas de Vestir	6.600,00
34000	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y OTRAS FUENTES DE ENERGIA	39.446,00



3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	24.920,00
3.4.2.0.0	Productos Químicos y Farmacéuticos	12.526,00
3.4.8.0.0	Herramientas menores	2.000,00
39000	PRODUCTOS VARIOS	123.022,00
3.9.1.0.0	Material de Limpieza e Higiene	2.040,00
3.9.5.0.0	Útiles de Escritorio y Oficina	103.142,00
3.9.7.0.0	Útiles y Materiales Eléctricos	5.400,00
3.9.8.0.0	Otros Repuestos y Accesorios	12.440,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	26.217,50
66000	GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS – OTRAS FUENTES	26.217,50
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	26.217,50
70000	TRANSFERENCIAS	13.240.827,00
73000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	13.240.827,00
7.3.1.0.0	Transferencias Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	13.240.827,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	6.947,00
85000	TASAS, MULTAS Y OTROS	6.947,00
8.5.1.0.0	Tasas	2.315,00
8.5.4.0.0	Multas	3.822,00
8.5.9.0.0	Otros	810,00
90000	OTROS GASTOS	239,67
96000	Otras Perdidas y Devoluciones	239,67
9.6.2.0.0	Devoluciones	239,67
TOTAL PRESUPUESTO 2023		24.624.498,17

Fuente: Elaborado por la JAF

8 PRESUPUESTO DE RECURSOS

Los recursos presupuestados para la gestión 2023 son los siguientes:

CUADRO 19: PRESUPUESTO DE RECURSOS AAPS

RUBRO	RECURSOS	PRESUPUESTO 2021
19211	Por subsidios o Subvenciones	11.357.214,00

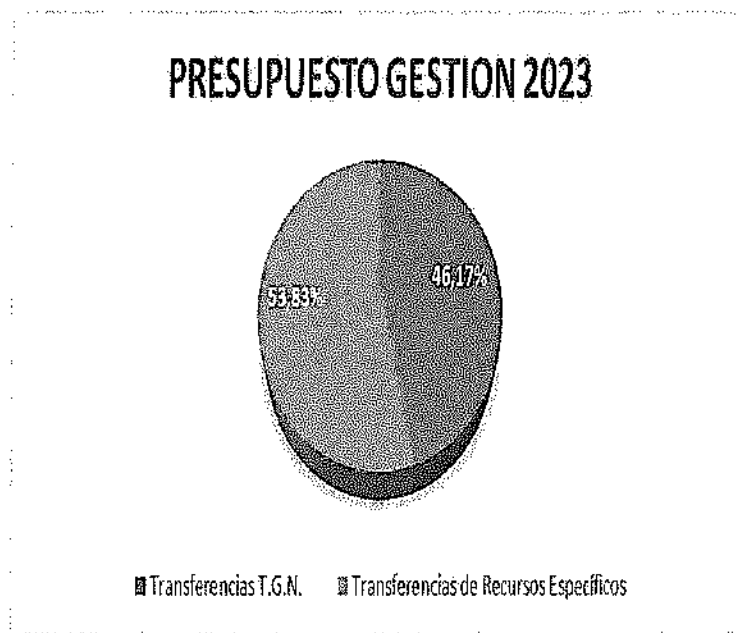


15100	Tasas	13.240.827,00
96200	Devoluciones (UNICEF)	239,67
66210	Gastos Devengados No Pagados	26.217,50
TASAS		24.624.498,17

Fuente: Elaborado por la JAF

80

GRÁFICO 6: PRESUPUESTO DE RECURSOS AAPS



Fuente: Elaborado por la JAF

Como puede observarse en el presente gráfico, los recursos presupuestados para la gestión 2023, están conformados por los Rubros: 19211 "Por Subsidios o Subvenciones" que son recursos que transfieren el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Gasto Corriente, mismo que alcanza al 47% del total presupuestado; 15100 "Tasas" Recursos que se generan por Tasas de Regulación que se aplica a los Entidades Prestadores de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) sujetos a regulación del 2% y 1,5% de los ingresos netos provenientes de sus servicios, deducidos los impuestos indirectos (Art. 16 de la Ley 2066 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario), mismo que representa el 55% del total presupuestado.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



81

9 ANEXOS